¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,340. BUENOS AYRES, MARTES 26 DE AGOSTO DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Departamento de Relaciones Exteriores—

Palermo de San Benito, Agosto 24 de 1851— Año 42 de la Libertad, 36 de la Ydependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en vista de la patente que presentó D. Adolfo Vampraet, en la que es nombrado por Su Magestad el Rey de los Belgas, Cónsul en Buenos Ayres, decreta—

Art. 1.° Queda reconocido Don Adolfo Vampraet, Cónsul de Su Magestad el Rey de los Belgas en Buenos Ayres—

2.° Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
FELIPE ARANA—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, avisa á V. E. el recibo de su nota fecha 8 de Julio último, No. 1742, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio al reclamo reiterado por la Legacion contra la expulsion de D. José Tomas Moreno de la Uruguayana—"

Al mismo tiempo el infrascripto tiene órden del Exmo. Señor Gobernador para expresar á V. E. que teniendo V. E. órden perentoria de S. E. de retirarse de esa corte sin demora, cesando por lo mismo esa Legacion, este asunto ya no puede tener ulterioridad Diplomática; sin que por esto deje de ver S. E., que en todo este negocio el Gobierno Ymperial ha cometido un atropellamiento á la persona del ciudadano Argentino D. José Tomas Moreno, y una ofensa á la Confederacion, en todas las circunstancias que él ha presentado—Es sorprendente é incalificable, que el Gobierno de S. M. haya encontrado motivos plausibles para la expulsion de ese ciudadano, adicto al Gobierno de la Confederacion, y no lo haya encontrado hasta el dia para expulsar de la frontera á los salvages unitarios emigrados en ella, que no han perdido oportunidad de anarquizar é invadir á fuerza armada el territorio de las Repúblicas del Plata—

S. E. el Señor Gobernador no vé en esto sino una continuacion de esa política pérfida y hostil del Gabinete Ymperial que es la causa del cese de las relaciones amistosas con la Confederacion Argentina—

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se digne elevarla al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro fecha 8 de Julio último, N.° 1,742 (y de la contestacion que se le ha dado), cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio al reclamo reiterado por la Legacion contra la expulsion de D. José Tomas Moreno de la Uruguayana—"

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. E. para su conocimiento, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro, fecha 8 de Julio último, N.° 1,742, de la nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio de su referencia, y de la contestacion que se le ha dado, siendo la suma de aquella la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio al reclamo reiterado por la Legacion contra la expulsion de D. José Tomas Moreno de la Uruguayana—"

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

FELIPE ARANA—

Otra igual al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 16 de 1850—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que con fecha 7 de Septiembre último V. E. le hizo el honor de dirigir, adjuntando por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota N.° 1,742, fecha 8 de Julio último, del Exmo. Señor Ministro Argentino en el Janeiro; acompañando la contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio al reclamo reiterado por la Lgacion contra la expulsion de D. José Tomas Moreno de la Uruguayana; y de la contestacion dada por ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, y General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los Salvages Unitarios—

Cuartel General en San José, Octubre 13 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Federacion Entreriana, 35 de la Yndependencia y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido la nota de V. E., fecha 7 de Septiembre último á que le acompaña, por órden del Exmo. Señor Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro del 8 de Julio próximo pasado, de la del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil de su referencia, relativas á la reclamacion del ciudadano D. José T. Moreno, y de la contestacion que se le ha dado; de todo lo que se ha instruido suficientemente el infrascripto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Cuartel Gral. en el Pueblo de Mercedes, Octubre 18 de 1850— Año 41 de la Libertad 35 de la Yndependencia y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de avisar recibo á V. E. de su respetable nota fecha 7 de Septiembre último, á la que por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se sirvió V. E. adjuntar copias autorizadas de la nota del Señor Ministro Argentino en el Janeiro fecha 8 de Julio último sobre el reclamo reiterado al Gobierno Ymperial contra la expulsion del Ciudadano Argentino D. José Tomas Moreno del Pueblo Brasilero de la Uruguayana, de la nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio referente á este asunto, y de la contestacion que V. E. dió á aquella por igual órden suprema—

El Gobierno de Corrientes, instruido del contenido de dichas piezas, ve con grata satisfaccion el interés decidido con que S. E. el Señor Gobernador sostiene la dignidad de la Confederacion y el buen derecho de los Ciudadanos: en apoyo de estos principios y cuando los vé gravemente ofendidos por un Gobierno extraño, se dispone nuevamente á segundar con todo su poder, las superiores órdenes que tenga á bien dirigirle el Supremo Gefe Encargado de la direccion Nacional—

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

BENJAMIN VIRASORO—

(*Continuará—*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra.

ESCLARECIDA Y NOBLE SEÑORITA:

La composicion, que hoy tengo el honor de dedicaros, si bien patentiza la pobreza de mis luces como aficionado á la poesía; revela sin embargo mis sentimientos como Argentino.

Nunca hubiera salido mi nombre de la oscuridad á que mis conocimientos lo condenan; pero al ver las entusiastas aclamaciones con que mis compatriotas os saludan como á su Virgen tutelar, he querido tambien haceros ver que entre mi pecho hay un corazon, que late incesante al contemplar las virtudes heróicas con que os dotara el Cielo, á vos, hija digna y esclarecida, de tan digno y esclarecido Padre: un corazon decidido por el pacto Federal, que han jurado los Pueblos Argentinos, á la sombra del Estandarte Nacional, que sostenido por el robusto brazo del General Rosas, vuestro invicto Padre, ha tremolado siempre triunfante en cien jornadas gloriosas para la Patria Argentina, en que me cupo la dicha de nacer.

Aceptad, pues, Señorita, el humilde presente, que os ofrezco, que si no encontrais en él las bellezas literarias con que pudiera ornarlo el Genio; vereis al menos estampados en sus mal trazados renglones los sinceros, eternos sentimientos de un jóven Argentino Federal.

Admitid, Señorita, las demostraciones de respeto con que tiene el honor de saludaros:

El mas entusiasta de vuestros admiradores.

Q. V. P. B.
Belisario Vila.

Julio 21 de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

CANTO DE GUERRA,

DEDICADO A LA SEÑORITA

DOÑA MANUELITA DE ROSAS Y EZCURRA—

"Que el grave ultrage, que hacen los Brasileros, á "nuestra Soberanía, al pasar las aguas de nuestro her-"moso Paraná, que no pasaron impunemente las po-"derosas y valientes naciones Ynglesa y Francesa, sea "contestado por los Argentinos con un grito nacional "de guerra contra el Gobierno Brasilero, guerra que "no termine haciendo teñir las aguas del Paraná con "su inmunda sangre, sino hasta que arranquemos la "vacilante corona Ymperial y demos á su miserable "y atolondrado aliado el salvage unitario Urquiza, el "castigo merecido al traidor, que vende su Patria al "mas vil de los extrangeros."

Grito de guerra lanzado por el Diputado Dr. D. Lorenzo Torres en el Teatro Nacional la noche del 15 del corriente.

CORO.

Pueblo! ¡á las armas!
Que un renegado
Hoy se alza aliado
Con el Brasil:
Pronto en los lomos
Del paregero,
Lleve el acero
Muerte al servil.

Blandid, hijos del Plata, blandid vuestros aceros,
De Urquiza y sus secuaces hollad la rebelion,
Tratadlos como á lobos sangrientos, carniceros,
Oh! guerra!, guerra á muerte! sin fin, sin compasion.

Oh guerra á ese insensato, nefando parricida,
Que al pecho de su Patria asesta su puñal,
Oh! guerra! guerra á muerte!, que pague con su vida
Su pretension inícua, su pretension desleal.

Blandid, hijos del Plata, blandid vuestros aceros,
Que ya la chusma infame temblando se miró:
Cuando en Palermo, hueste de atletas altaneros,
"Que muera el loco Urquiza" en su furor gritó.

Oh! guerra! guerra á muerte! lidiad con esos bríos,
Que lauros os valieron en Maypú y en Junin,
Librad de esos traidores el suelo de Entre-rios,
Oh! guerra! guerra á muerte! sin compasion sin fin.

Blandid, hijos del Plata, blandid vuestros aceros,
Con denodado arrojo lanzaos mil y mil
Y á un golpe, á una pechada de vuestros potros fieros,
Que caiga hecho pedazos el trono del Brasil.

De esa nacion cobarde, estúpida, insolente,
Que ayer en Ytuzaingo temblando se postró
Ante el heróico esfuerzo de la Argentina gente,
Que triunfos solo obtuvo do quiera que lidió.

Blandid, hijos del Plata, blandid vuestros aceros:
Ni piedra sobre piedra dejeis de esa nacion,
Y que esos miserables, cobardes traicioneros,
Os pidan de rodillas llorando su perdon.

Marcadles, sí, la impura la degradada frente
Con los herrados vasos del fiero redomon;
Para recuerdo eterno de la nacion valiente,
Que por do quier triunfante paseó su pabellon.

Blandid, hijos del Plata, blandid, vuestros aceros:
Calando bayonetas, con mecha en el cañon,
Mostraos como siempre magníficos guerreros,
Campeones aguerridos de la Federacion,

Ensangrentada charca haced de su campiña;
Para escarmiento eterno de todo inícuo infiel,
Que cada fusilazo, que deis en la árdua riña
Un alma impura envie al trono de Luzbel.

Blandid, hijos del Plata, blandid vuestros aceros,
Que Dios y vuestro arrojo victorias os darán,

Y el nombre de "Argentino" los paises extrangeros
Al escuchar sus hechos al fin respetarán.

Y el nombre siempre grande del hombre esclarecido,
Coloso Americano, de Rosas inmortal,
Que en mas grandes contiendas, mil veces se ha reido
De dos altas potencias de su furor brutal.

Pronto á las armas! ¡á caballo pronto!
Yd por la Patria y Rosas á lidiar,
Convertid en centellas los bridones,
Hundiéndoles la espuela en el ijar.

Pronto á caballo! sobre su ancho encuentro
Enroscad el flexible maneador
Y suspended con él sobre la Horca
El sangriento cadáver de un traidor.

Pronto á caballo! tercerola en mano,
Que no duerma en la vaina el espadon:
Que á cada bote de la larga lanza
Gane un laurel la Confederacion.

Pronto á las armas! ¡á caballo pronto!
La chusma de traidores arrollad:
Y á vuestro esfuerzo, nuestra Patria deba
Sus Victorias, su Paz y Libertad.

¡Ea pues! á caballo valientes!
Que el clarin de la guerra sonó
Y al oirlo el traidor se estremece
Y Don Pedro segundo tembló.

Sí, tembló, miserable! en su trono
Al mirar el enojo del leal;
Porque sabe que en vano hace alarde
De su fuerza y poder imperial.

¡Ea pues! ¡á caballo valientes!
Y al inícuo, que rige el Brasil
La corona aplastadle en la frente
Por infame, traidor y servil.

Hoy cual siempre sin fé á lo pactado
Y olvidando la ley del honor,
Sus recursos ofrece, ¡insensato!
Al salvage unitario traidor.

¡Ea pues! ¡á caballo valientes
Y á ese Ymperio cobarde y falaz
Con la punta del sable decidle:
Que no olvide á Ytuzaingo jamas:

La derrota sufrida en sus llanos,
Su vergüenza, su fuga y baldon:
Cuando muerte y estrago le enviaba
Con su vómito ardiente el cañon.

Y decidle tambien que nunca olvide
Al Génio grande de la Patria mia:
Que el poder nunca á sus contrarios mide,
Sino que entra en la lid con bizarria.

Y decidle tambien que nunca olvide,
En su arrogancia presuntuosa y loca,
Que es este mismo Génio el que preside
A esta Patria de bravos, que provoca.

Y decidle tambien que nunca olvide,
Que al Argentino Pueblo nada espanta,
Que si él la caida del Ymperio pide,
El sobre el Trono asentará su planta.

Y decidle tambien que nunca olvide,
Que Rosas, que triunfó de dos Colosos:
Su atencion y su tiempo no divide,
Para hollar con su pié los revoltosos.

Blandid pues, bravos, la tremenda espada
Que allá en la lid os llevará á vencer,
La Vírgen invocando inmaculada
Venida al mundo en forma de muger.

Querub que el Pueblo Americano acata,
Astro, que brilla en la region del Sud,
Fragante rosa del jardin del Plata,
Angel de Paz, de Gloria y de Virtud:

Madre del pueblo, la nacion la llama,
Perla preciosa, que nos dió el Señor:
Casta Deidad, que el corazon inflama
Del Federal, valiente lidiador.

¡Gloria, pues, gloria á Manuelita! cante
Al enristrar la lanza el adalid:
Que al oir su nombre la traicion se espante
Y muerda el polvo en la sangrienta lid.

Coro.

Pueblo! ¡á las armas!
Que un renegado
Hoy se alza aliado
Con el Brasil:
Pronto en los lomos
Del paregero
Lleve el acero
Muerte al servil.

Belisario Vila.

Revista de Periódicos Europeos.

CUESTION DE LA PLATA—TRATADO LEPREDOUR.

El informe de M. Larrabure sobre los tratados de la Plata, que se esperaba despues de tanto tiempo, ha sido depositado en la mesa de la Asamblea el 3 de Julio.

El relator antes de entrar en el exámen detallado de todos los artículos de esos tratados, hace un resúmen general de todos los acontecimientos que han ocurrido en la Plata desde el tratado concluido en 1840 por el almirante Mackau, que fué ratificado por el gobierno frances.

Resulta de las explicaciones que se han dado á la comision por los ministros de la Marina y Negocios extrangeros, y por los oficiales de marina que han residido largo tiempo en la Plata, que el general Rosas habia cumplido fielmente el tratado, que habia protegido á los franceses en sus personas y bienes, y que las reclamaciones admitidas por una comision mixta en la que la voz preponderante pertenecia á la Francia, habian sido liquidadas, y que las indemnizaciones habian sido arregladas y pagadas íntegramente.

La comision, despues de haber hecho constar con exactitud el movimiento comercial que ha habido en Buenos Ayres y Montevideo, sobre todo desde 1840, ha deducido la conclusion de que el interés de nuestro tráfico se hallaba mas bien en Buenos Ayres que en Montevideo.

Segun el relator de la comision, no hay mas que tres soluciones posibles en esa cuestion, que ha costado ya á la Francia sacrificios tan enormes: El abandono de la Plata, la guerra ó la ratificacion de los tratados Lepredour.

El abandono, dice M. Larrabure, sería el partido mas deplorable de los tres, pues sería de parte de la Francia una confesion de impotencia, una derrota moral. La guerra á tres mil leguas de la Francia sería aventurada y costosa, sin resultado inmediato, y podría conducirnos á tener que ocupar el pais de un extremo al otro de la Banda Oriental. Resta pues, la ratificacion de los últimos tratados Lepredour.

La comision opina que esos tratados dan á la Francia las satisfacciones razonables que ha pedido por el órgano del gobierno despues de los debates que hubo en la Asamblea el año pasado. La comision está convencida de que el interés de la Francia en la Plata consiste en la paz; que por la paz la colonizacion podrá formarse allí por sí misma y restablecer el espíritu frances sin violencia, sin efusion de sangre, y sin que cueste nada á la madre patria.

Se ha hecho observar que el tratado concluido con el general Rosas no estipula indemnizaciones para nuestros nacionales que las reclaman. Interpelado el ministro de Negocios extrangeros sobre este particular en el seno de la comision, ha declarado que el tratado Lepredour tenia sobre todo por objeto el arreglar las dificultades internacionales, y que esa estipulacion hallaria su lugar en una negociacion separada. Ha añadido que el gobieno sostendria enérjicamente todas las reclamaciones que fuesen fundadas; y que por otra parte el plenipotenciario de Rosas, Señor Arana, no negaba el principio de indemnizacion. La comision ha tomado acta de esas declaraciones, y considerando que el silencio del tratado sobre esas reclamaciones no compromete de modo alguno los derechos de los reclamantes, es de parecer que ese vacío en el tratado concluido con el general Rosas no puede ser un obstáculo para la ratificacion.

El informe sobre el tratado Lepredour debia ser presentado hace tres semanas; pero algunas noticias publicadas en diversos periódicos despues de la llegada del steamer *el Theviot*, habian inquietado á la comision, que creyó debia reunirse de nuevo y llamar á su seno al ministro de Negocios extrangeros.

Estas noticias consistian principalmente en una copia de una circular del general Urquiza á los gobernadores de las provincias argentinas, circular en la que se anunciaba el rompimiento oficial de este gobernador con el genera lRosas. Este documento estaba certificado conforme, en Paris el 10 de Junio, por J. J. Gallard, capitan ayudante de campo.

Consistían ademas, en el embarque á bordo de cinco vapores brasileños, del primer regimiento de artillería de sitio, del 4.° regimiento de caballería, del primer batallon de fusileros, y del 9.° batallon de cazadores. Estos vapores debían partir de *Praia Belmelha* para Montevideo, en el momento mismo de que llegase la noticia de la ratificacion de los tratados Lepredour.

En la salida de la flota brasileña para la Plata el 17 de abril, á las órdenes del general Grenfell; y finalmente en algunas ejecuciones atroces, mandadas por el general Rosas.

Estas noticias habían dado lugar á una polèmica viva entre los partidarios y los adversarios de los tratados Lepredour, y han llamado igualmente la atencion de la comision, que por el órgano de su relator se explica sobre este particular de la manera siguiente:

"La comision habia llegado al término de sus trabajos, cuando han ocurrido nuevos incidentes. Los periódicos han publicado noticias que dicen llegadas de la Plata, y de las cuales resultaría:

"1.° Que se había formado una liga contra el general Rosas, entre el Brasil, el Paraguay y el general Urquiza, gobernador del Estado de Entre-Rios;

"2.° Que el general Urquiza había dirijido una circular á los gobernadores de los otros Estados de la Confederacion, con fecha 3 de abril, invitándolos á unirse á él para combatir el poder tiránico de Rosas;

"3.° Que había dado aviso al gobierno de Montevideo de esa declaracion de guerra."

"Estas noticias han producido cierta emocion. Los unos las han aceptado como verdaderas; los otros se han acordado de que ya el año pasado se publicaron noticias semejantes cuando se discutían los primeros tratados Lepredour, que mas tarde fueron reconocidas como falsas, pero que sin embargo vinieron tan á punto que influyeron en las decisiones de la Asamblea. Viendo que se reproducian en el dia, han dudado de su autenticidad.

"El documento atribuido al general Urquiza tiene la fecha del 3 de abril; los periódicos del pais alcanzan hasta el 26 de abril, y no hacen mencion de él; las cartas del comercio alcanzan hasta el 28 del mismo mes, y guardan el mismo silencio.

"En presencia de estas opiniones tan contradictorias, la comision ha creido que debía obrar con circunspeccion. Ha querido dar á los espíritus el tiempo necesario para calmarse; á la publicidad el tiempo preciso para discutir los hechos revelados, y asignarles su carácter de verdad ó de verosimilitud; á la opinion pública, en fin, el tiempo de formarse. De consiguiente la comision retrasó algunos dias el depósito de su informe.

"Durante ese corto plazo se ha entregado ella misma al exámen de esos hechos nuevos, tomando las noticias que le era posible adquirir.

"El ministro de Negocios extrangeros ha sido llamado á su seno, y ha presentado dos despachos que le habían llegado: el uno del almirante Lepredour; el otro de nuestro cónsul general en Montevideo, y ambos con la fecha del 30 de abril. En estos despachos, nuestros representantes hablan de alguna disension entre Rosas y Urquiza; pero aseguran al mismo tiempo que esa disension, si existe, no se había manifestado aun por ningun acto aparente de hostilidad. No se hace en esos despachos la menor mencion de la circular de Urquiza, fechada el 3 de abril; esa circular, escrita en San José, podía ser conocida en Montevideo en el término de ocho ó diez dias á mas tardar; de consiguiente no puede explicarse fácilmente como veintisiete dias despues de su fecha no tenían conocimiento de ella nuestros agentes, y que el gobierno de Montevideo, para quien es tan favorable, no la haya comunicado á nuestro cónsul general, acreditado cerca de él.

"Vuestra comision ha deseado en fin conocer la opinion del gobierno sobre la importancia de las manifestaciones hostiles que se indican, y sobre la conducta que la Francia debe tener.

"El señor ministro de Negocios extrangeros ha respondido sin vacilar, que las determinaciones del Gobierno no habían variado, que siempre era de parecer que se ratificasen los tratados de Lepredour; parece firmemente persuadido de que su ratificacion contribuirá poderosamente á mantener la paz en las riberas de la Plata, lo que es el resultado útil que debe buscarse para todos: para los paises de la Plata, devastados por la guerra despues de tanto tiempo; para el comercio de la Francia y el de las otras naciones, y finalmente para nuestros compatriotas que residen allí, y no pueden prosperar sino á la sombra de la paz.

"La comision ha continuado sus trabajos despues de estas explicaciones dadas por el gobierno; se ha preguntado si los hechos enunciados, ya sean verdaderos, exagerados ó falsos, debian ejercer una influencia séria sobre las deciciones de la Francia, y la Comision ha opinado que no.

"Nuestras relaciones diplomáticas con el gobierno argentino han sido interrumpidas, pero no nos hallamos en estado de guerra. Suponiendo que una nueva lucha esté pronta á empeñarse en las orillas de la Plata, la comision no veria en ella mas que una querella puramente americana; el interés frances no parece comprometido de modo alguno.

¿"Qué le importa á la Francia para arreglar su conducta que haya una nueva insurreccion ó disensiones interiores en las provincias argentinas? No seria digno de ella el mezclarse en una insurreccion local. Para vengar nuestras injurias no necesitamos de su socorro, si tenemos motivos de guerra; y si no los tenemos suficientes, no debemos vacilar porque acontezca en la Plata un accidente con el que nada tenemos que ver. La Francia dará al mundo otra idea de su proceder; para decidirse tomará consejo de sus intereses y de su lealtad. La declaracion de guerra de Urquiza, real ó supuesta, no será de ningun peso en la balanza de su justicia.

"Hay mas aun: rehusando mezclarse en esas querellas americanas, debemos aprovechar la ocasion de hacer honor al gran principio de no intervencion, el único que puede convenir á nuestros intereses comerciales y una sana política, allí mas que en ninguna parte."

El informe termina así:

Tenemos la confianza, señores, de que aprobareis estos tratados; pues si fuesen desechados ¿qué es lo que sucedería? Las consecuencias serian de tal gravedad, que merecerian las mas sérias reflexiones de parte de los hombres encargados de dirigir los intereses de la Francia. El gobierno os ha declarado que la via de las negociaciones estaba agotada; y en efecto despues de tantas misiones infructuosas, y de tantos tratados propuestos, repetidos, vueltos á emprender para dejarlos luego á un lado, no seria digno de la Francia el volver á principiar á hacer nuevas tentativas; por consiguiente nos hallariamos reducidos á esta alternativa: el abandono ó la guerra.

Ya hemos dicho que el abandono no nos parecia deber proponerse.

Quedaba pues la guerra.

Examinemos esta hipótesis, y examinemos cuales podrian ser el carácter de esa guerra y los medios que debieran emplearse.

¿Seria por ventura una expedicion marítima? En el caso afirmativo, iriamos de nuevo á bloquear á Buenos Ayres ó á bombardearlo?

Sabeis cuan poco eficaz ha sido el bloqueo, cuando se hizo por las fuerzas combinadas de la Francia y de la Yngiaterra; ¿y es de presumir que tendriamos mejor suerte con nuestras solas fuerzas?

¡Bombardear á Buenos Ayres! sin duda lo podemos hacer; pero despues de haber arruinado una ciudad comerciante y floreciente, ¿cuáles serian las ventajas que reportaría la Francia de semejante expedicion? Esas ventajas serian nulas, y no cabe duda que los muchos sacrificios que tendrian que hacerse, compensarian muy mal el resultado. Y por otra parte, ¿no sabemos que en ese caso dirijiriamos nuestras bombas contra 20,000 compatriotas establecidos en Buenos Ayres, cuya existencia arruinariamos? ¿Y, en fin, se ha reflexionado bien en las crueles represalias que se harian contra nosotros? ¿No las justificariamos con semejante conducta?

El bloqueo ni el bombardeo no nos parecen posibles.

Se nos ha dicho: "Lo que habria que hacer es trasportar y desembarcar tropas en la Banda Oriental, á fin de ponerla á cubierto y rechazar el ejército argentino mas allá del Uruguay."

¡De ese modo intervendriamos en las querellas intestinas de la Plata! Pero es preciso no hacerse ilusiones; no bastaria el intervenir, ni bastaria el rechazar al ejército de Oribe de la Banda Oriental; pues si nos retirábamos despues de esa expulsion, al dia siguiente Oribe y el ejército argentino volverian á tomar sus posiciones, y nada habriamos adelantado. A menos de cometer una inconsecuencia, seria preciso que permaneciésemos en el territorio el tiempo suficiente para crear un gobierno, consolidarle, y organizar una fuerza militar y medios de subsistencia; pero para eso era indispensable ocupar el pais de un cabo al otro de la Banda Oriental y asegurar nuestras comunicaciones por todas partes. ¡Calculad el tiempo, las fuerzas y los millones que serian necesarios para llevar á cabo semejante empresa!

Ahora preguntaremos: ¿Hay por ventura motivos suficientes y un objeto bastante nacional para emprender una guerra tan incierta y tan costosa á tres mil leguas de Francia? Nosotros la emprenderiamos por intereses que no son franceses, y basta se puede decir contra intereses franceses. Señores, vuestros archivos contienen innumerables peticiones de las principales ciudades de Francia para que deis la paz á La Plata y no la guerra; y cuando hay una simultaneidad tan grande en todos los extremos de la Francia, eso prueba que hay en ello un sentimiento y una necesidad general.

La minoría de la comision ha declarado que no podia adherirse á la mayor parte de las declaraciones y desarrollos dados, ni tampoco á las conclusiones del informe. Empero la comision por una grande mayoría, no por eso deja de persistir en la opinion que se ha formado y en las proposiciones que quiere someteros. Despues de haber estudiado detenida y profundamente la cuestion, queda plenamente persuadida de que el interés francès en La Plata es la paz; que por medio de la paz veréis formarse por sí misma una colonizacion que propagará el espíritu francés sin violencia, sin efusion de sangre, y sin que cueste nada á la madre patria: al paso que por medio de la guerra no se haría mas que comprometer el presente y el porvenir.

En virtud de estas consideraciones, vuestra comision cree hacer acto de prudencia y de patriotismo en proponeros que autoriceis al gobierno para que ratifique los dos tratados ajustados por el almirante Leprédour.

No dudamos que la Asamblea nacional autorizará al gobierno para que ratifique los tratados Lepredour, pues la mayoría acojió con muestras simpáticas las conclusiones de la comision.

Ch. d' Amyot.

(Del "*Correo de Ultramar*," en Paris, fecha 7 de Julio último.)

PARIS.

Cronica de la Quincena.

[Conclusion.]

El *Diario de Francfort* que citábamos

mas arriba y á quien jamas podrá acusarse de ser un diario revolucionario, no teme declarar por su parte en ese artículo en que se adivina una revelacion, que no se le ocurre á nadie apelar pura y simplemente á esa fecha de 1815. El *Diario de Francfort* que es una hoja de antigua raza germánica, hoja de cancillería, llega hasta hablar de progreso; asegura que la dieta se modificará por si misma segun las nuevas necesidades, ahora que se ha reconocido la legitimidad de su derecho. "La dieta debe desarrollarse y consolidarse en ese sentido conservador que tiene en cuenta no solamente el derecho, sino tambien la experiencia histórica, garantiendo esta última de la manera mas segura y mas firme que el derecho consagrado por los siglos no será jamas la injusticia del presente y del porvenir." He ahí sin duda unas bellas palabras; es de desearse que no sean solo flores del lenguage diplomático. La dieta de Francfort ha tenido ciertamente su utilidad desde 1815 á 1848, sobre todo la de amortiguar, envolviéndolas en su sombra, las contrariedades recíprocas que se causaban las dos grandes potencias rivales, y de aplazar el choque que se hacía inevitable despues de desinteligencias demasiado públicas. En revancha, la dieta, entregada toda entera á esas influencias que se dividian ó disputaban la supremacia para gobernar por su intermedio, nada ha hecho para asegurar á la Alemania una base sólida contra las eventualidades del dia en que estallase ese choque. Ella ha servido de instrumento de compresion, ha comprimido á todo trance mas bien que organizado; ha fomentado la idea de la quimérica unidad, por lo mismo que hacía odioso el único poder que representaba la unidad real; hay el derecho de decir que ella ha contribuido sensiblemente á hacer nacer el espíritu revolucionario sofocando las justas libertades. Se le puede imputar, como una desgracia de que es responsable, la inexperiencia á que han sucumbido los hombres mejor intencionados que el movimiento de 1848 condujo á los negocios. Yncapaz de defenderse por sí misma contra ese brusco asalto de la demagogia, impidió á sus sucesores que se preparasen á recibirlo; ella impidió la educacion constitucional de la Alemania sin haberla habituado á la disciplina de la arbitrariedad. El Austria, pues, seria completamente bien inspirada si renunciase, como lo dice ó lo hace decir, á sus antiguos errores; si meditase, como se vanagloria de hacerlo, la regeneracion de la Alemania por la regeneracion de la Dieta.

No pedimos otra cosa que asistir á ese bello espectáculo, y tanto cuanto nos desagradaba una concentracion violenta de las fuerzas nacionales de la Alemania, nos aplaudiríamos del establecimiento equitativo de una sabia y razonable union entre todos los pueblos de ese gran pais.

Para esto desgraciadamente no hay mas que una dificultad, y es que la primera condicion que el Austria quiere discutir en Francfort, la primera exigencia que manifiesta no es otra que aquella en que se han chocado tan vanamente en Dresde; necesita de la entrada de todos sus Estados no alemanes en la confederacion. El Austria propone siempre á la Prusia el mismo contrato con la misma persistencia inflexible y altanera.

La Prusia no tiene ya, desde 1848, mas que 500,000 súbditos que no están comprendidos en el cuerpo federal; y remontando mas adelante, ella no tenia fuera de la federacion germánica mas que sus dos provincias de la Prusia Oriental y de Posen; estos son los distritos polacos de Posen que permanecen aun separados.

El Austria ofrece considerar como alemanas esta 500,000 almas polacas, pero es porque entiende introducir primeramente en el nuevo imperio aleman los polacos que le pertenecen, sus Húngaros, sus Ylirios, sus Ytalianos, que no importan menos de 24 millones de hombres. El gabinete de Viena se gobierna en todo este negocio poco mas ó menos como los republicanos de profesion se manejan entre nosotros en el negocio de la revision. Quiere ó no quiere el pacto de Viena, segun le conviene ó perjudica.

Lo quiere para apremiar á la Prusia, y lo desecha cuando se trata de abrirse para sí misma la Alemania por una ancha brecha que el pacto no le autorizaría á abrir.

La Prusia se apresura sin embargo á declarar en todas circunstancias que su progreso interior no será embarazado por esas nuevas relaciones que bien pueden llamarse inesperadas despues de las vicisitudes de 1848. Pone buena cara á mal juego. Este era el punto principal del discurso pronunciado por M. de Manteuffel en la ocasion de la apertura del parlamento. Esto es tambien lo que querría dar á entender, con relacion á la Rusia, un artículo semi-oficial publicado en la *Gaceta de Prusia* respecto de la entrevista de Varsovia. He aquí otro ejemplo de esas coincidencias que son como malicias de la suerte: el rey Federico Guillermo abandona la hospitalidad protectora del Czar para venir á inaugurar en Berlin la estatua triunfal del gran Federico, y durante estas fiestas nacionales que recuerdan á la Prusia tiempos mas prósperos, el emperador de Rusia vá hasta Olmutz al encuentro del jóven emperador de Austria. Podría jurarse que aisla así expresamente uno del otro á los soberanos que parecen aceptar entre tanto su direccion, como para hacer mas notable el ascendiente que ejerce. Por lo demas, si no mirásemos mas que el exterior de la situacion, todo en Varsovia habría pasado en fiestas, y el Czar, dejando la política á sus ministros, no habría tenido mas que cumplimientos y ternuras para el *querido Fritz*.

En Ynglaterra, la exposicion y el *derby* han arrinconado un tanto las cuestiones parlamentarias. La cámara de comunes se ha visto obligada á contarse en medio mismo de una discusion; donde no había bastantes miembros presentes. Los miembros irlandeses han continuado disputando enmienda por enmienda el bill de los títulos eclesiásticos; una segunda lectura del bill del *income-tax* en la Cámara de Lores ha proporcionado á Lord Stanley una nueva ocasion de atacar al ministerio, como si estuviese preparado hoy á reemplazarlo. Entretanto, á decir verdad, Lóndres y la Ynglaterra no están sino en la exposicion y todos en la exposicion; el palacio de cristal daría motivo por sí solo á veinte crónicas; es el lugar de reunion de la corte y la ciudad, y la perpetua fiesta de que es teatro sirve de ocasion á la ostentacion de las magnificencias de la aristocracia británica. Las recepciones y los bailes de la reina, las recepciones del duque de Wellington, las reuniones instructivas, las tertulias en casa de los nobles lores que, protectores de las artes y ciencias, muestran á sus visitas los tesoros de sus colecciones; los banquetes en que las corporaciones municipales invitan á los extrangeros y los tratan solemnemente en sus antiguas casas; he ahí las noticias que llenan los diarios ingleses. Olvidaba los festines-reclamos del *inmortal Soyer*; es cierto que el *Symposium* sobre todo ha fascinado á los periodistas franceses, que por otro rasgo de carácter, absolutamente han querido ya haber comido en él, cuando han sospechado que habían tomado demasiado á lo serio esa comida de apertura.

El mariscal Saldanha ha entrado á Lisboa en medio de aclamaciones que precisamente no son muy honorables para nadie. Es necesario no juzgar demasiado severamente de los caracteres tan diferentes de nuestros caracteres septentrionales y chocarnos demasiado de sus metáforas ó de su énfasis. Se diria que todos estos personages tienen roles de capitan. La carta escrita desde Vigo por el Conde de Thomar al mariscal Saldanha era sin embargo de un tono mas sensato hasta en la amarga expresion del resentimiento que ella revelaba, y habrá quizá perturbado el triunfo de Saldanha por los recuerdos que despertaba. Este triunfo seria completo, si no se tratase mas que de humillar al rey Fernando y á la reina Da. María, si no tuviese que defenderse contra sus aliados. Su ministerio es compuesto en parte de progresistas, y, forzado á capitular á cada instante con exigencias que se multiplican sin cesar, bien podria excitar, inclinándose demasiado del lado de la carta de Septiembre, á los descontentos que el conde de Thomar habia provocado permaneciendo exclusivamente fiel á la carta de D. Pedro. Parece ya que muchos de los que han cooperado á la caida del conde de Thomar estan indignados de verse reducidos á dividir con los septembristas. Tomar ó dividir es efectivamente la última palabra y aun la primera, de esas revoluciones que no piensan siquiera en ocultar su juego. Los oficiales que se han pronunciado por la insurreccion se irritan de ver introducir en sus filas á los militares de la antigua junta de Oporto, que Saldanha, buen ó mal grado, restablece en sus grados. El primer decreto del nuevo ministerio ha sido un decreto dictatorial; ha suspendido la ley promulgada el año pasado por las cortes sobre el régimen de la prensa; y ya no habrá mas ley. Esto es sin duda una gran libertad prometida. Resta saber si todo el mundo gozará de ella; por el momento, todo el mundo abusa de ella. Se habla de una depuracion de la cámara de los pares, pero no se sabe todavía lo que será la nueva ley electoral.

Las elecciones acaban de tener lugar en España, y hoy 1.° de Junio se reunirá el congreso. El gobierno español, como es notorio, había disuelto el parlamento á consecuencia de escenas desagradables que habian tenido lugar en la discusion del reglamento de la deuda. Debe al menos hacerse la justicia al gabinete de Madrid de que no ha observado ningun retardo en referir la cuestion á los electores y en convocar al nuevo congreso. Tanto cuanto puede hacerse una idea exacta del resultado de las operaciones electorales, la mayoría parece pertenecer al ministerio actual. El partido progresista vuelve á entrar al congreso un poco aumentado, no tanto sin embargo, como había podido suponérsele. Han sido elegidos sus principales gefes, los Señores Madoz Olozaga, Escosura, Domenech y Cortinas. La oposicion moderada parece deber contar con cincuenta miembros proximamente. Por lo demas, los hombres mas eminentes de la opinion moderada, los Señores Mon, Pidal, Martinez de la Rosa, Seijas Lozano, y Calderon Collantes han sido reelectos como tenía que suceder. Haremos notar solamente el jaque experimentado por el antiguo ministro del interior, Sartorias; las circunstancias de este jaque darán lugar probablemente á vivas contestaciones. En suma, el resultado es completamente favorable á las ideas moderadas. Desgraciadamente, en las recientes dificultades políticas de la España hay un gran fondo de cuestiones personales. Sin tener que insistir sobre el lado puramente interior y local, una sola cosa nos preocupa. La política conservadora ha hecho mucho en favor de la España, de ocho años acá; la ha salvado principalmente del desastre de 1848, y ha hecho mucho mas todavía bajo el punto de vista económico y administrativo. ¿Será este el momento de fraccionarse y dividirse, sobre todo en presencia de las próximas eventualidades europeas? A los hombres públicos de la España toca meditar sobre esta situacion, y al gobierno hacer que las reconciliaciones sean fáciles. Se asegura que el gobierno español vá á presentar el presupuesto de 1851; propondrá nuevamente, sin ninguna duda, su proyecto de reglamento de la deuda. Estas son las cuestiones que sería mas útil tratar con preferencia á toda recriminacion personal. El concordato con Roma acaba de ser publicado, y regla definitivamente la cuestion religiosa. Este concordato preparado por el antiguo ministerio y promulgado por el nuevo, demuestra mejor que nada que en definitiva no es sobre cuestiones esenciales de política general que reposan las cisiones del partido moderado español. En estas condiciones, la legislatura que se abre hoy en Madrid puede contribuir á afianzar la situacion de la España por el restablecimiento de la integridad del partido conservador, ó abrir la puerta á nuevas dificultades cuyo resultado no podría preverse.

El partido verdaderamente conservador en Bélgica, es el partido liberal, y he ahí porque habriamos lamentado que el ministerio Rogier persistiese en la dimision que ha dado en estos últimos dias á consecuencia de un voto de la cámara. Parece actualmente muy probable que esta dimision será retirada, y que el gabinete continuará todo entero, á no ser que M. Frère-Orban quisiera absolutamente retirarse. Susceptibilidades recíprocas han alterado desgraciadamente las relaciones del ministerio y de la mayoría, y despues de haber vivido hace algun tiempo en términos cada vez mas frios, han concluido por romper. El ministerio se proponía liquidar la situacion financiera del pais por medio de un conjunto de economías y de reformas que constituían todo un plan. Este plan ha sido mutilado sin muchos miramientos por la mayoría. Por otra parte, los ministros mismos no se entendían mucho sobre la parte que cada uno de ellos quería tomarse en el presupuesto de los trabajos públicos, en el interés de las provincias de que son diputados. El interés provincial es muy fuerte en Belgica y domina en el interior mismo de los ministerios. Quizá á los miembros del gabinete no les ha desagradado tener un pretexto para zanjar una situacion penosa. Despues de haber consentido con muchos sacrificios en un proyecto de ley que presentaban á las cámaras para obtener un derecho sobre las herencias, se han retirado porque se había rechazado la formalidad del juramento que querían exigir del heredero como garantía del valor de la herencia; y aun se habían reducido á pedir solamente para el magistrado la facultad de deferir á ese juramento. La mayoría, colocada todavía hoy bajo el peso de los recuerdos de la prestacion del juramento en la época holandesa, ha rechazado como inmoral el juramento obligatorio y aun facultativo. Tal ha sido el origen de esta crisis que parece felizmente terminada. Un ministro católico era imposible: M. Nothomb ha usado y abusado de los ministerios mixtos, y no sería muy fácil encontrar en las cámaras los elementos de otro ministerio liberal. El de M. Rogier no ha desmerecido de la Bélgica, y la opinion no ha visto en esa reyerta pasagera mas que un incidente sin importancia que no podría cambiar en nada la direccion general del pais, tan fuerte despues de todo, y frecuentemente tan hábil.

ALEJANDRO THOMAS.

[De la "*Revista de los Dos Mundos*", en Paris, fecha 1.° de Junio último.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(*Continuacion.*)

Ynclusa 2 en el No. 298.

Protesta Húngara contra la Yntervencion Rusa.

(Traduccion.)

La nacion Húngara, atacada en la misma esencia de su existencia política, no por eso vence menos, con la ayuda del Dios justo y omnipotente, la rebelion, que á despecho de toda ley y constitucion la Casa perjura allí reinante provocó á fuerza de las intrigas mas insidiosas y de los actos de la mas atroz violencia.

La Nacion consiguió arrojar hasta las fronteras del pais las tropas Austricas lanzadas sobre ella, para aterrar la libertad y la independencia.

Y la Nacion, de comun acuerdo, y ajitada por un entusiasmo general, usando de su derecho inagenable, y en el deber de conservarse declaró para siempre jamas á la Casa de Habsburgo-Lorena desterrada del Trono, esa Casa que se ha manchado con crímenes espantosos é innumerables perjurios.

Jamas se ha batido nacion alguna por una causa mas justa: jamas fué castigada ninguna casa reinante de un modo mas merecido.

Jamas tuvo nacion alguna derecho mas bien fundado para esperar que se dejase á su Gobierno Nacional basado sobre el acuerdo unánime del pueblo sanar tranquilamente las numerosas heridas con que el tirano decaido le había desgarrado el corazon.

Y he ahi que sin ninguna declaracion de guerra, aparecen en masa cuerpos armados de Rusos sobre el territorio vecino de Galicia y Cracovia, amenazando á la Hungría con invasion á la primera insinuacion de los Habsburgos.

Todos los preparativos, todas las noticias están de acuerdo en probar que la Casa de Habsburgo-Lorena no menos déspota que impotente por sus propios errores, se esfuerza por su alianza con la potencia Rusa, en levantar de nuevo su trono abatido sobre la tumba del pueblo Húngaro.

La nacion Húngara todavía está resuelta á resistir á este ataque.

Antes derramará hasta la última gota de su sangre, que volver á reconocer á su asesina por hermana.

Al pronunciar esta resolucion firme é inalterable convencida de la justicia de su causa, es con una fé religiosa con la que cree en la victoria, pero al mismo tiempo clama ante Dios y los pueblos civilizados del mundo, agoviada como lo está por amarguras é injurias implacables, y protesta solemnemente contra la injusta intervencion de la Potencia Rusa, la que para favorecer á un déspota perjuro se prepara á hollar profanamente todo derecho del hombre y de las naciones.

Protesta con el sentimiento del incostestable deber de defenderse á sí misma, como se ha visto obligada á hacerlo.

En nombre de este derecho internacional que forma la base de las relaciones mútuas entre los Estados, en nombre de los tratados, declaraciones, y protestas que ponen bajo el escudo del sentimiento de justicia, comun á todos los pueblos, la existencia de la que está amenazada de muerte por el hacha de un verdugo usurpador.

Y tambien en nombre de la libertad, del equilibrio de la Europa, y de la civilizacion. En nombre de la humanidad y de la sangre inocente, que, derramada en una guerra semejante, pide venganza al Dios de la justicia.

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

[*Continuation.*]

Inclosure 2 in No. 298.

Hungarians Protest against Russian Intervention.

(Translation.)

The Hungarian Nation, attacked in the very essence of its political existence, does not the less overcome, by the aid of the just and all-powerful God, the revolt which the perjured House reigning there, in defiance of all law and constitution, provoked by the most insidious intrigues and by the most atrocious acts of violence.

The Nation succeeded in driving to the frontier the Austrian troops which had been thrown upon her, to crush liberty and independence.

And the Nation, with one accord, and carried away by general enthusiasm, and in the exercise of its inalienable right, and of the duty of self-preservation, declared the House of Habsburg-Lorraine, which has stained itself by horrible crimes and by innumerable perjuries, for ever banished from the Throne.

Never did a nation fight for a juster cause; never was a reigning House more deservedly punished.

Never had a nation a greater right to expect that her national government, based on the unanimous agreement of the people, would have been left to heal in peace the numerous wounds with which the fallen tyrant had torn her bosom.

And, behold, without any declaration of war, armed bodies of Russians appear in masses upon the neighbouring territory of Gallicia and Cracow threatening an invasion of Hungary at the first call of the Habsburgs.

All the preparations, all the reports agree in proving that the House of Habsburg Lorraine, not less despotic than powerless through its own faults, strives by an alliance with the Russian Nation, to raise up its fallen Throne upon the grave of the Hungarian people.

The Hungarian Nation is resolved to resist this attack.

She would sooner shed her last drop of blood than recognize her murderer for her master.

In pronouncing this firm and unalterable resolution in the conviction of the justice of her cause, it is with a religious faith that she believes in victory; but at the same time she cries out before God and the civilized nations of the world, overwhelmed as she is with bitterness and irremediable injuries, and she protests solemnly against the unjust intervention of the Russian Nation, which to please a perjured despot prepares to tread profanely under foot every right of man and nations. She protests in the name of the incontestable right of self-defence to which she has been driven.

In the name of that international right, which is the foundation of mutual relations between States, in the name of treaties, declarations, and protestations, which place under the shield of the feeling of justice, common to all people, the existence of that one amongst them which is threatened with death by the axe of an usurping executioner.

It is also in the name of liberty, of the balance of power in Europe, and of civilization. In the name of humanity and the innocent blood which is shed in such a war, that she cries for vengeance to the God of Justice.

That the Hungarian Nation counts upon it, that the sympathy of every nation that loves right and liberty will respond to this cry.

But let every one abandon her, and she declares all the same, conscientiously before

Que la nacion Húngara cuente con él, que la simpatía de todo pueblo amante del derecho y de la libertad responda á este grito.

Pero que la abandone todo el mundo; no por eso deja de declarar en la conciencia de sí misma ante Dios y el mundo, que jamas cederá á la violencia de los tiranos, y que luchará hasta el último suspiro en la defensa de sus derechos contra los ataques del despotismo.

¡Que Dios y el mundo civilizado sea juez entre nosotros y nuestros opresores!

Debreczin, Mayo 18 de 1849.

[Firmado] LUIS KOSSUTH, *Gobernador*.
CONDE CASIMIRO BATTHYANY,
Ministro de Negocios Extrangeros.

N.° 299.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 27 de Agosto.]

Milord, Viena, Agosto 22 de 1849.

Tengo el honor de transmitir en traduccion, copia de dos proclamas dirigidas al pueblo de Hungría, una por Kossuth, y la otra por Georgey, que se han publicado en los periódicos de aquí. Creo que no se duda de su autenticidad, aunque no llevan fecha, ni han llegado aquí por un conducto oficial.

Estamos sin noticias ulteriores del teatro de la guerra. El cuartel general del Mariscal Paskiewitch se halla en Grosswardein, el del General Rüdiger en Vilagos, y el del General Haynan en Temeswar, donde se le ha reunido el Ban Baron Jellachich.

Tengo, &a.

[Firmado] PONSONBY.

Yclusa 1 en el N.° 299.

Proclama de Kossuth á la Nacion.

[Traduccion.]

Despues de las batallas funestas con que Dios ha castigado á este pueblo últimamente, no tenemos ya ninguna esperanza de poder prolongar la contienda con probabilidad de èxito contra la gran fuerza Austro-Rusa aliada.

Bajo estas circunstancias, es solamente del gefe que se halla á la cabeza del ejército de quien la nacion podrá esperar su salvacion por ahora y su existencia para el porvenir, y estoy muy sinceramente convencido de que la continuacion del Gobierno actual en el ejercicio de sus funciones sería no solamente inútil por lo que toca á la nacion, sino tambien perjudicial: consiguientemente proclamo á la nacion por la presente que yo mismo, animado de ese espíritu verdaderamente patriótico con que he sacrificado toda mi vida á la nacion, ahora, á nombre de todo el Ministerio, me retiro del Gobierno, é invisto al General Arturo Georgey con la suprema autoridad civil y militar en tanto que la nacion no dispusiere hacer otra eleccion.

Espero de él, y le hago responsable ante Dios y la historia, que empleará este poder con las mejores intenciones, para la conservacion de la independencia nacional como un estado de nuestro desgraciado pais. ¡Ojalá ame á su pais con el mismo ahinco que yo le he amado, y ojalá sea mas afortunado de lo que he sido en cimentar la base de la prosperidad de la nacion!

Ya no puedo servir á la nacion con mis hechos; y si mi muerte pudiera producir algun bien, de buena gana daría mi vida en holocausto.

¡Que el Dios de la justicia y de la misericordia ampare á la nacion!

[Firmado] KOSSUTH, *Gobernador*.

BARTOLOMEO SZEMERE,	Ministro del Yterior.
SEBASTIAN BUKOWICH,	Ministro de Justicia.
LADISLAO CSANYI,	Ministro de Trabajos Públicos.
MIGUEL KORWATH,	Ministro de Ynstruccion Pública.

Yclusa 2 en el N.° 299.

Proclama de Georgey á la Nacion.

[Traduccion.]

¡CIUDADANOS!

El Gobierno Provisorio ha dejado de existir. El Gobernador y los Ministros se han retirado de *motu propio* de sus puestos y del Gobierno.

Bajo estas circunstancias, se hace necesaria una Dictadura Militar, y la he aceptado provisionalmente, juntamente con la autoridad civil. ¡Ciudadanos! Todo lo que se deba hacer en nuestra dificultosa posicion lo harè, sea en la prosecucion de la guerra ó sea de un modo pacífico, segun lo exijan las circunstancias, pero en todo caso haré de modo que se disminuyan nuestros grandes sacrificios, y que cesen las persecuciones, los horrores y los asesinatos.

¡Ciudadanos! La época es extraordinaria y agoviantes los golpes del destino: en semejante posicion no puede haber prevision; mi único deseo y consejo es, que regreseis tranquilamente á vuestros hogares, y no os mezcleis en la contienda ó en batallas, aun cuando el enemigo ocupase vuestra ciudad, pues es probable que solamente permaneciendo tranquilos en vuestras casas, y ocupados en vuestros quehaceres domésticos, podreis obtener la seguridad de vuestras vidas y haberes.

¡Ciudadanos! Cualquiera cosa que Dios en Su Omniprevisora sabiduria nos impusiere, lo soportaremos con resolucion varonil, y con la consoladora esperanza de que la causa de la justicia no puede quedar perdida para siempre.

¡Ciudadanos! Que Dios esté con nosotros!

[Firmado] ARTURO GEORGEY.

God and the world, that she will never yield to tyrannical violence, and that she will struggle to the last gasp in defence of her rights, against the attacks of despotism.

May God and the civilized world judge between us and our oppressors.

Debreczin, May 18, 1849.

(Signed) LOUIS KOSSUTH, *Governor.*
COUNT CASIMIR BATTHYANY,
Minister for Foreign Affairs.

No. 299.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received August 27.)

My Lord, Vienna, August 22, 1849.

I have the honour to transmit in translation copy of two proclamations addressed to the people of Hungary, the one by Kossuth and the other by Georgey, which have been published in the newspapers here. No doubt is I believe entertained of their authenticity, though they bear no date, and have not arrived here by an official channel.

We are without any further news from the seat of war. Marshal Paskiewitch's headquarters are at Grosswardein, General Rüdiger's at Vilagos, and General Haynau's at Temeswar, where he has been joined by the Banus Baron Jellachich.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

Inclosure 1 in No. 299.

Proclamation of Kossuth to the Nation.

(Translation.

After the disastrous battles with which God has visited this people during the latter days, we no longer have any hope of being able to prolong the contest with any chance of success against the great force of the allied Austrians and Russians.

Under these circumstances it is only from the leader at the head of the army that the nation can expect its salvation for the present and its existence for the future, and it is my most sincere conviction that the continuance in office of the present Government would not only be useless as regards the nation, but even detrimental: I accordingly hereby proclaim to the nation that I myself, animated by that true patriotic spirit with which I have sacrificed my whole life to my country, now in the name of the whole Ministry retire from the Government, and invest General Arthur Georgey with the supreme civil and military authority, for as long as the nation shall please to make no other choice.

I expect from him, and I make him responsible before God and history, that he will employ this power to the best of his abilities, for the preservation of the national independence as a state of our unfortunate country. May he love his country as devotedly as I have loved it, and may he be more fortunate than I was in laying the foundation of the prosperity of the nation.

I can be of no farther use to the nation by my acts; if my death can be productive of any good, I will willingly give my life as a sacrifice.

May the God of justice and mercy watch over the nation.

(Signed) KOSSUTH, *Governor*.

BARTHOLOMAUS SZEMERE,	Minister of the Interior.
SEBASTIAN BUKOWICH,	Minister of Justice.
LADISLAUS CSANYI,	Minister of Public Works.
MICHAEL HORWARH,	Minister of Public Instruction.

Inclosure 2 in No 299.

Proclamation of Georgey to the Nation.

(Translation.)

Citizens,

The Provisional Government has ceased to exist. The Governor and the Ministers have of their own accord retired from their posts and from the Government.

Under these circumstances a Military Dictatorship becomes necessary, and I have provisionally accepted it, together with the civil power. Citizens! All that in our difficult position is to be done I will do, either in carrying on the war or in a peaceful manner, according to the necessities of the case, but at all events so that our great sacrifices may be lessened, and that persecutions, horrors, and murders may cease.

Citizens! The times are extraordinary and the blows, of fate overwhelming, and in such a position foresight is impossible; my only wish and advice is, that you should quietly return to your homes, and not mix yourselves up in the contest or in battles, even when the enemy occupies your city, for in all probability it is only by remaining quietly in yourl homes, and occupied in your domestic pursuits, that you will be able to obtain security for your lives and property.

Citizens! Whatever God in His all-seeing wisdom shall impose upon us, we will bear with manly resolution, and with the consoling hope that the cause of right cannot be lost for ever.

Citizens! May God be with us.

(Signed) ARTHUR GEORGEY.

No. 300.

Viscount Palmerston to Sir Stratford Canning.

Sir, Foreign Office, August 27, 1849.

I have received your Excellency's despatch of the 5th instant, reporting the communications which had passed between you and the Porte on the subject of the late incursion of

No. 300.

El Visconde Palmerston á Sir Stratford Canning.

Señor, Oficina de Negocios Extrangeros, Agosto 27 de 1849.

He recibido el despacho de V. E. del 5 del corriente, dando parte de las comunicaciones que tuvieron lugar entre V. E. y la Puerta con respecto á la última incursion de los Húngaros en Moldavia; y tengo que hacer saber á V. E. que el Gobierno de Su Magestad aprueba completamente la conducta de V. E. en esta ocasion.

Soy, &c.

(Firmado) PALMERSTON.

No. 301.

El Vizconde Palmerston al Vizconde Ponsonby.

Oficina de Negocios Extrangeros, Agosto 28 de 1849.

Milord,

Tengo que instruir á V. E. exprese al Gobierno Austriaco la satisfaccion que el Gobierno de Su Magestad Británica ha tenido al saber que la guerra calamitosa, que, durante los dos últimos meses, ha arruinado á la Hungría, haya llegado á su término por una pacificacion que el Gobierno de Su Magestad espera que resultará en beneficio de todas las partes interesadas. Toda la Europa dirijirá ahora la vista hácia los procederes del Gobierno Austriaco en un asunto que ha excitado un interés tan profundo y tan general; y el Gobierno de Su Magestad dejaria de cumplir con su deber, si no ordenara á V. E. de expresar la ansiosa esperanza que alimenta en comun con el pueblo de este pais, de que el Gobierno Austriaco hará un uso generoso de los triunfos que ha obtenido, y de que se tendrán presentes en los arreglos que se hagan entre el Emperador de Austria y la nacion Húngara, los antiguos derechos constitucionales de Hungría. Un arreglo fundado sobre esta base, con las mejoras que exijan las circunstancias demudadas de la época actual, será la mejor garantía, no solamente para la tranquilidad y satisfaccion de la Hungría, sino tambien para la consolidacion y prosperidad futura del Ymperio Austriaco. V. E. leerá este despacho al Príncipe Schwarzenberg, y le dará copia de él.

Soy, &a.

(Firmado) PALMERSTON.

N.° 302.

El Vizconde Palmerston al Vizconde Ponsonby.

Milord, Oficina de Negocios Extrangeros, Agosto 28 de 1849.

Transmito adjuntas, para instruccion de V. E., copias* de las resoluciones que se han adoptado en reuniones públicas que tuvieron lugar en varias partes del pais, con respecto á la guerra de Hungría.

Soy, &c.

[Firmado] PALMERSTON.

---

*Memoriales de

Keightley	Ripponden	Leicester
Bannockburn	Leeds	Bilton.

[*Continuará.*]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS REFUGIADOS DE HUNGRIA DENTRO DE LOS DOMINIOS TURCOS.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

[*Continuacion.*]

No. 1.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston. [*Recibida el 9 de Septiembre*]

[Extracto.] Therapia, Agosto 25 de 1849.

Los anuncios desfavorables para los Húngaros han obtenido crédito aquí ayer desde la llegada del correo de Viena. Ya se había sabido, por noticias de Bucharest la llegada del General Dembinski, á Orsova, con otros dos ó tres fugitivos distinguidos. Dicen que las comunicaciones mas recientes de Viena y de Belgrado aseguran que las fuerzas Austro-Rusas han alcanzado una victoria decisiva cerca de Temesvar, y que ha caido en su poder un número considerable de prisioneros y varias piezas de artillería. Mucho antes que llegue este despacho á Vuestra Señoría, la verdad, cualquiera que sea su carácter, habrá llegado ya sin duda, al Gobierno de Su Magestad Británica, y por lo tanto me abstengo de entrar en detalles, que, por probables que sean en sustancia, no llevan ningun fundamento cierto.

Entretanto, la falta de noticias recientes favorables para los Húngaros, la aproximacion del cuerpo principal de las fuerzas Austro–Rusas hácia Transilvania, y el descontento manifestado porque la Puerta trataba de mantener una actitud neutral, animan á los que son contrarios de la administracion de Reschid Pacha.

El Gran Vizir me ha asegurado personalmente que no se piensa todavía en separarse de los principios que tantas veces me ha declarado la Puerta, y por consiguiente mi principal objeto, al dirigirme á Vuestra Señoría en esta ocasion es para el porvenir. Sinembargo, los acontecimientos se suceden con tanta rapidez en el estado actual de la Europa, que lo que ahora es una materia de especulacion podrá facilmente llegar á ser de realidad, antes que yo reciba la contestacion de Vuestra Señoría.

No faltan indicaciones para tratar de suscitar un caso de queja contra la Puerta. Hace mucho tiempo que el Ministro Austriaco anda muy activo en exigir medidas decididas con respecto á los refugiados en Walaquia. Ha presentado hoy una nota oficial enérgica á Aali Pacha, que contiene una protesta formal contra la oposicion de la Puerta en obrar segun él pide, y que exige la extra-

Hungarians into Moldavia; and I have to acquaint you that Her Majesty's Government entirely approve of your proceedings on this occasion.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 301.

Viscount Palmerston to Viscount Ponsomby.

My Lord, Foreign Office, August 28, 1849.

I have to instruct your Excellency to express to the Austrian Government the satisfaction which Her Majesty's Government have felt at hearing that the calamitous war which for the last two months has desolated Hungary, has been brought to a close by a pacification whic Her Majesty's Government hope will prove in its results beneficial to all parties concerned. The eyes of all Europe will of course now be directed to the proceedings of the Austrian Government in a matte which has excited so deep and general an interest; and Her Majesty's Government would fail in the performance of their duty, if they were not to instruct you to express the anxious hope which they feel incommon with the people of this country, that the Austrian Government will make a generous use of the successes which it has obtained, and that in the arrangements which may be made between the Emperor of Austria and the Hungarian nation, due regard will be had to the ancient constitutional rights of Hungary. A settlement founded on such a basis, with such improvements as the altered circumstances of the present times may require, will be the best security, not only for the welfare and contentment of Hungary, but also for the future strength and prosperity of the Austrian Empire. Your Excellency will read this despatch to Prince Schwarzemberg, and will give him a copy of it.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 302.

Viscount Palmerston to Viscount Ponsonby.

My Lord, Foreign Office, August 28, 1849.

I transmit herewith to your Excellency for your information copies* of the resolutions which have been adopted at public meetings held in various parts of the country, upon the subject of the war in Hungary.

I am. &c.

(Signed) PALMERSTON.

---

*Memorials from

Keightly	Ripponden	Leicester
Bannockburn	Leeds	Bilton

[*To be continued.*]

CORRESPONDENCE RESPECTING REFUGEES FROM HUNGARY WITHIN THE TURKISH DOMINIONS.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Majesty. February 28th 1851.

[*Continuation.*]

No. 1.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received September 9.)

(Extract.) Therapia, August 25, 1849.

Statements unfavourable to the Hungarians have obtained credit here since the arrival of the post from Vienna yesterday. Advices from Bucharest had previously reported the arrival of General Dembinski, with two or three other distinguished fugitives, at Orsova. More recent communications from Vienna and Belgrade are said to assert that the Austro-Russian forces have gained a decisive victory near Temesvar, and that a considerable number of prisoners and several pieces of artillery have fallen into their hands. Long before this despatch can reach your Lordship, the truth, whatever may be its character, will no doubt have found its way to Her Majesty's Government, and therefore I abstain from entering into particulars, which, however probable in substance, rest on no certain foundation.

Meanwhile the want of any recent intelligence favourable to the Hungarians, the approach of the main body of the Austrian and Russian forces towards Transylvania, and the dissatisfaction expressed at the Porte's endeavours to maintain a neutral attitude, encourage those who are adverse to Reshid Pasha's administration.

I have the Grand Vizier's personal assurance that no departure from the principles so often declared to me by the Porte is yet in contemplation, and therefore my object in addressing your Lordship on this occasion is mainly prospective. Events, however, press on with so much rapidity in the present state of Europe, that what is now a matter of speculation may easily prove to be one of reality before I can receive your Lordship's answer.

Indications of an endeavour to get up a case of complaint against the Porte are not wanting. The Austrian Minister has been of late particularly active in calling for decided measures with respect to the refugees in Wallachia. To-day he has presented a strong official note to Aali Pasha, containing a formal protest against the Porte's unwillingness to act according to his requisitions, and demanding the extradition of all refugees, Poles and Hungarians, without entering into any distinction of political and criminal offences. The Russian Envoy has occasionally seconded the Internuncio's remonstrances, and it is emphatically given out that his Court is greatly dissatisfied with the conduct of the Turkish Cabinet.

Your Lordship need not be told that if the

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 25 *de Agosto de* 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. del Sábado— { De comisos y dep'tos. / Del Estado	53,523 5	2,085 6	" "	39 5	A la Tesorería General....	31,125 3	" " "	10,292 1	
Entrada..............	12,674 3	" "	10,292 1						
Salida..............	15,420 5								
Puerto..............	2,285 4								
Contribucion..........	744 7								
					Existencia..	53,523 5	2,085 6	" " "	39 5
	84,649	2,085 6	10,292 1	39 5		84,649	2,085 6	10,292 1	39 5

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Queche Hércules, de 14 toneladas, patron A. Stata, de las Conchillas ayer, con 22 carretadas leña; al patron.
Ballenera Angelita, de 10 tns., p. S. Buyolo, de las Conchillas el 23, con 18 carretadas leña; al patron.
Ballenera Carmelita, de 6 tns., p. F. Barbosa, de la Colonia el 15, con 14 carretadas leña; al patron.
Ballenera Vencedora, de 9 tns., p. A. del Pino, del Salado el 23, en lastre; al patron.
Goleta Aurora, de 50 tns., p. A. Ginata, del Buceo el 24, con 145 fanegas maiz, 11,000 baldosas; á Delfino.
Ballenera Luisita, de 6 tns., p. J. Sacon, de Santa Fé el 18, con 20 fanegas patatas; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin ingles Grace Longstaff, de 223 tns., capitan .. Sougan, de la Ysla de Sal el 22 de Junio; á Wilfrid Latham y Ca.: á los mismos, 145 moyes sal.
Barca española Nueva Casimira, de 255 tns., cpn. A. M. y Pares, de Barcelona el 9 de Junio, de Málaga el 23 del mismo y de Rio Janeiro el 8 del corriente; á Llavallol é hijos: á Soraluce, 25 pipas vino tinto, 6 cajones aceite almendras, 2 fardos alpargatas, 13 balas papel florete, 2 bandas tafiletes, 1 cajon cuerdas guitarra: á Llavallol é hijos, 269 pipas vino tinto, 51 medias id.id., 50 cuarterolas id. id., 102 cajones azucar, 40 cuarterolas vino, 40 id. blanco, 20 id. aceite, 100 barriles pimenton, 500 botijuelas aceite, 4 sacos anis, 200 cajas pasas de uva, 12 sacos garbanzos: á A. Lisaur, 250 botijuelas aceite, 1 cajon jamon
Vapor de guerra de S. M. B. Rifleman, comandante Dalton, de Montevideo ayer.
Goleta sarda Ninfa del Plata, de 122 tns., cpn. J. Barboró, del Buceo ayer; á la órden: á J. Avegno, 5 cajones, 2 bolsas y 1 fardito mercancias: á B. Viale, 20 barricas alpiste: á A. Repetto, 8 campanas y sus útiles, 108 pares remos, 7 cajoncitos mercancias: á J. Llavallol é hijos, 26 piedras molinos, 2 cajoncitos mercancias: á Barber y Orr, 4 cajones mercancias: á E. Solanet, 11 fardos frutos del pais: á A. Mancilla y Ca., 18 cajones marmoles: á L. Winter, 348 tambores pescado, 50 cuñetes tamarindos, 20 cajoncitos: á J. Otero, 57 cuarterolas vino málaga, 90 barriles pimenton, 7 bolsas alpiste: á A. Lezica, 5 cajones mercancias: á L. Elortondo, 5 cajones mercancias: á M. Miró, 64 bolsas harina, 6 sacos aji, 80 cueros vacunos, 250 fanegas maiz, 250 onzas oro: á M. Canod, 2 balanzas y 2 cajoncitos útiles, 500 onzas oro: al capitan, 85 onzas oro: á B. Carvonell, 234 onzas oro: 40 pasageros.

Son Nacionales...... 3
Yd. Extrangeros..... 4
Total.... 7

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Queche Rayo Argentino, de 20 toneladas, patron Lorenzo Busso, para San Pedro, con 6 barricas azucar, 16 damajuanas ginebra, 1 quintal pábilo, 1 id. munición, 10 gruesas fósforos, 2 barriles pimenton, 25 resmas papel, 8 botijuelas aceite, 2 medias pipas id., 10 bolsas harina, 8 barricas id., 1 id. azucar, ½ pipa vino, 1 cuarterola id., 1 cajon fósforos, 2 balas papel, 1 barril anis, 4 cajones cohetes, 6 docenas planchas, 1 cajon merceria, 1 cajon efectos, 1 gruesa bombillas, 50 arrobas yerba, 2 barricas azucar, 4 rollos tabaco, 1 bala papel, 4 sobornales yerba, 2 barricas azucar, 6 libras alumbre, 6 id. alcaparrosa, ½ docena chaquetones, 2 id. cojinillos, 1 cajon fósforos, 25 basijas de plantas; por el patron.
Goleta Rumualdo, de 40 tns., p. Juan Palma, para el Rosario, con 150 barricas harina, 25 pipas vino carlon, 105 barricas azucar, 60 rollos tabaco, 52 sobornales yerba, 15 barricas arroz, 3 petacones tabaco, 20 balas papel estraza, 35 id. id. blanco, 18 id. id. florete, 50 bolsas café; por el patron.
Zumaca Manuelita, de 42 tns., p. Juan Bautista Parodi, para el Rosario, con 45 barricas azucar, 22 bultos, 3 pipas, 2 cajones efectos, 20 damajuanas, 15 balas papel, 23 fardos efectos, 4 rollos tabaco, 43 tercios y sobornales yerba, 18 barricas bacalao, 1 bolsa papas, 10 cajones fideos, 40 zuelas, 1 bocoy efectos; por el patron.
Balandra San Bernardo, de 17 tns., p. José B. de Souza, para San Nicolas, con 30 zuelas tucumanas, 2 cajones zapateria, 4 id. velas, 22 bolsas harina, 2 carros de fierro, 1,500 pies de pino, 1 prensa; por el patron.
Balandra Felicidad, de 11 tns., p. Juan Bautista Castañola, para San Nicolas, con 30 bolsas harina, ½ pipa vino, 1 barrica azucar, 12 bolsas galleta, 1 barrica arroz; por el patron.
Balandra Bella Sestrina, de 18 tns., p. Benito Pinasco, para Santa Fe, en lastre; por el patron.
Goleta Nueva Cristina, de 30 tns., p. Santiago Maglione, para el Rosario, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca americana Battie, de 302 tns., capitan N. S. Outerbridge, para Nueva York, con 19,361 cueros vacunos secos, 437 id. de potro id., 70 fardos lana, 3 id. cerda, 30,000 astas; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Son Nacionales...... 7
Yd. Extrangeros.... 1
Total.... 8

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1851.
Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

Un Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latinó-griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó de la Victoria N. 51. m26—6p.

SE VENDE.

Una casa con cuatro piezas; con diez y ocho varas de frente, y setenta de fondo, con buena arboleda: calle de Santa Fé de la jabonería del Sr. Seballados y media cuadra para el campo, en la misma casa encontrará con quien tratar. a19—3p.

Libros nuevos y otros.

En la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, acaban de recibirse de Madrid, entre otras muchas obras, La Regencia; El Capitan Pablo; La Reyna Margarita y el Caballero de Harmental, los cuatro por Dumas: Los Mártires, Genio del Cristianismo; Memorias de ultratumba; Estudios históricos; Ytinerario de Paris á Jerusalen y de Jerusalen á Paris; Viajes en América, Ytalia, Suiza y Ensayos sobre las revoluciones, las siete obras por Chaseaubriand. La Matilde; Arturo; Martin el Espósito; Judio Errante y Misterio de Paris, por E. Sué; Las Catacumbas ó las Mártires del Cristianismo; Monumentos de todos los pueblos, por M. E. Breton; Diccionario universal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografía universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-bas; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda para vina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arisméetico; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guisset, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yngles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia politica; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guey, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a. &a.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

MOGROVEJO. a29—1m

Sillas.

Merced N.º 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas a toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29–5p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con se-enta y seis, dicho fondo al Sud Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos.*

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por unaminidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.
Cabral. 20p

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
BONIFACIO HUERGO.

CREDITO PUBLICO—
AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

! Viva la Confederacion !

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.° al lado del N.° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar. jl17—3p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sabado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4 –3p

Cambio de Domícilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos chanselaciones de hipotecas, &a. &a.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonia, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que deseen salir de tan gravísimos perjuicios, preden ocurrir á la calle Santa Clara, N.º 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.º 162, de San Juan 2½ cuadras para el campo.

jl29–15c JOSE PUCH Y BRUGUERA,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Mouiade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* j29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j29 *Perez.*

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8–8c

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña jl4—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 100 frente á la H. Sala.
jl29-3p PEDRO ZUBIRÍA.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Ciruía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to hr riends for the kind favours she has received duringe the many years she has been iu business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodenad a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a share of public patronage, which it will ever be her study to doserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle 'Perú" No. 15½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.
p.—113

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7-6p.

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29-8p Maypú N.º 14.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfaction.
Martin Leudesd orf.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13-8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *Jose Guevara* jl17—

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

! Viva la Confederacion!

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.º al lado del N.º 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar.
jl17—3p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José O leros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos chanselaciones de hipotecas, &a. &a.
Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonia, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que deseen salir de tan gravísimos perjuicios, pueden ocurrir á la calle Santa Clara, N.º 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.º 162, de San Juan 2½ cuadras para el campo.
jl29-15c JOSE PUCH Y BRUGUERA,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

Dª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* j29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j 29 *Perez.*

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8—8c

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho
Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.
Cabral. 20p

Retratos al daguerreotipo,

CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbraba colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anen la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion especifica para componer toda clase de techos que se llueven, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.
Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
BONIFACIO HUERGO.

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á Da. Damasia Viñales para que en el preciso término de seis dias, contados desde la fecha, comparezca por la oficina al cargo del que suscribe, á oir providencia en el asunto que contra ella ha promovido D. José Celedonio Balbin como albacea dativo de la testamentaría de D. Tomas Jorrera, sobre cobro de pesos, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Agosto 19 de 1851.
Yzarrualde.
a19—6p

PARA NUEVA YORK.

A salir positivamente el 20 de Septiembre.

La nueva y de 1.ª clase A I fragata americana "Margaret Eliza," de 208 toneladas, por Registro, su capitan José Adams, se hará precisamente á la vela el dia designado y recibirá flete á los precios corrientes.

Esta fragata tiene espaciosa comodipad, y ofrece toda clase de inducimientos á pasageros que quieran lograr de tan segura y confortable oportunidad en un viage de mar.

Para tratar, ocurran á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle la Defensa, N:º 69
a18—10p

PERDIDA 1,000 ps. de gratificacion.

Yendo de Barracas por la calle ancha hasta los corrales del Alto y siguiendo hasta la calle de la Piedad, se ha perdido una cartera conteniendo varias cuentas y tres billetes de mil pesos cada uno.

Si por casualidad, la hubiese encontrado alguna persona honrada y quisiera entregarla en la calle de Chacabuco núm. 19, recibirá dicha gratificacion. a19 5p

AVISO.

En la calle de la Esmeralda No. 291, se vende un par de puertas de cedro del Paraguay, sin marco, en muy buen estado; quien se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saber á las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.º 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que resultan sus deudores á dicho concurso, tengan á bien pasar por la indicada casa del Síndico, á satisfacer su importe dentro del mismo término de ocho dias contados desde esta fecha,
Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851.
10p. *Juan Hughes.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.
Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13—3p

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13-15p

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13-3p

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.

dicion de todos los refugiados, Polacos y Húngaros, sin hacer distincion alguna de las ofensas políticas y criminales. El Enviado Ruso ha segundado de vez en cuando las representaciones del Yternuncio, y se corre generalmente que su corte está muy descontenta de la conducta del Gabinete turco.

No creo necesario decir á Vuestra Señoría que si la Puerta llegára á convencerse de que ha sido tardía en ejecutar algunas estipulaciones de sus tratados con el Austria con respecto á la extradicion de los fugitivos, tendría mucho que abogar en favor de la humanidad, del modo en que se ha visto expuesta contra los Húngaros por las fuerzas Rusas de Moldavia, y de la diferencia manifiesta entre una nacion entera sobre las armas y una gavilla de pecoreadores ó desertores. Sinembargo lo cierto es que la neutralidad de la Puerta ha sido sacrificada en un grado mucho mayor á las operaciones militares de la Rusia y á las desgraciadas necesidades del Austria, que á ninguna parcialidad para con un pueblo que tiene muchos títulos tradicionales hácia su simpatia y benevolencia.

El empeño constante del Gobierno Otomano ha sido el mantener aquella posicion neutral que, segun las instrucciones de Vuestra Señoria, le he recomendado uniformemente, y en que el Ministro Frances ha cooperado conmigo mas de una vez en persuadir á la Puerta que siga una marcha prescripta por el mismo principio. Bajo estas circunstancias, no hago mas que anticipar la opinion de Vuestra Señoria, al opinar que los Ministros Otomanos tienen un justo derecho á ser apoyados al continuar llevando á efecto un principio que ha sido de mi deber, y segun parece, el del General Aupick tambien, inculcar con referencia á la guerra de Hungría.

No. 2.

El Vizconde Palmerston á Sir Stratford Canning.

Señor, Oficina de Negocios Extrangeros, Septiembre 24 de 1849.

Con referencia á la nota mencionada en el despacho de V. E. del 25 del pasado en que el Gobierno Austriaco exije de la Puerta la extradicion de las personas que han llegado de Hungría últimamente para refugiarse dentro de los dominios Turcos, tengo que observar á V. E. que aun cuando el Artículo XVIII del Tratado de Belgrado, cuya copia va adjunta, se aplicase con propiedad á los oficiales y soldados del ejército Húngaro que se vieran en el caso de buscar abrigo dentro del territorio Turco, no obstante, ese artículo no contiene ningun compromiso por parte de la Puerta para que entregue esas personas al Gobierno Austriaco; y lo mas que se podria exigir seria no permitir que residan permanentemente en el Ymperio Turco.

Por el Artículo XVIII del tratado de Belgrado se refiere claramente á casos de un gènero muy diferente del de la guerra que acaba de terminar entre el Austria y la Hungría; y seria una interpretacion forzada de ese artículo pretender que se aplique á los oficiales y soldados de los ejèrcitos Húngaros que han estado peleando por los derechos constitucionales de la Hungría contra los ejércitos de Austria y de Rusia. Esos oficiales y soldados no pueden considerarse como las personas á quienes se pretende describir con la expresion "ces sortes de gens," [esa clase de gente], ó ser clasificados de "voleurs et brigands" (ladrones y salteadores.)

Se debe observar, sinembargo, que la demanda del Gobierno Austriaco fuè hecha antes que se supiera en Viena la rendicion de Georgey al Comandante en Gefe Ruso; y parece que la demanda se ha referido principalmente al destacamento Húngaro que fué expulsado de Orsova á Walaquia el 17 de Agosto; y es de esperarse que ahora que está concluida la guerra, no se insistirá ya en una demanda de este género, y si tal sucediere, no se debe, por cierto condescender.

Soy, &c.

(Firmado) PALMERSTON.

Ynclusa en el No. 2.

Extracto del Tratado de Belgrado, firmado el 18 de Septiembre de 1739.

[Traduccion.]

Art. ° XVIII.—En adelante no se dará asilo y refugio á los malvados, ó á súbditos rebeldes y malcontentos; pero cada una de las Partes Contratantes estará obligada á castigar á esa clase de gente, como tambien á todos los ladrones y salteadores, aun cuando fuesen súbditos de la otra Parte.

No. 3.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 26 de Septiembre.)

[Extracto.] Therapia, Septiembre 3 de 1849.

La aniquilacion, por derrota, rendicion, ó dispersion de una parte tan numerosa de los ejércitos Húngaros, anunciada como un resultado final probable, pero en efecto muy inesperadamente repentino ha traido muchos refugiados á los dominios Otomanos, y dado lugar para reclamar la extradicion que ya se habia suscitado por el Gabinete Austriaco. Los distinguidos nombres de Kossuth, Dembinski, Bem, Perczel y de Meszaros, sobresalen entre la multitud de desterrados, y hacen dificil que la Puerta ceda ó que los dos Gobiernos Ymperiales toleren. El número total de individuos comprometidos, Húngaros y Polacos, que han escapado del teatro de la guerra y que entraron á Walaquia por Orsova, asciende á mas de ochenta. Fueron recibidos de un modo hospitalario por las autoridades

Porte were eventually convicted of having been slow to execute any stipulations of her treaties with Austria as to the extradition of fugitives, she would have much to plead on the score of humanity, of the manner in which she has been committed against the Hungarians by the Russian forces in Moldavia, and of the manifest difference between a whole nation in arms and a band of marauders or deserters. In point of fact, however, the Porte's neutrality has been sacrificed in a far greater degree to the military operations of Russia and the unfortunate necessities of Austria, than to any partiality for a people having many traditional claims to their sympathy and good will.

The constant endeavour of the Ottoman Government has been to maintain that neutral position which under your Lordship's instructions I have uniformly recommended, and in aid of which the French Minister has more than once joined with me in persuading the Porte to pursue a course prescribed by the same principle. Under these circumstances I only anticipate your Lordship's opinion, when I submit that the Ottoman Ministers are fairly entitled to support in continuing to carry out a principle which it has been my duty, and to all appearance that of General Aupick also, to inculcate with reference to the war in Hungary.

N. ° 2.

Viscount Palmerston to Sir Stratford Canning.

Sir, Foreign Office, September 24, 1849.

With reference to the note mentioned in your Excellency's despatch of the 25th ultimo, wherein the Austrian Government demands from the Porte the extradition of the persons who have lately come from Hungary to take refuge within the Turkish domineions, I have to observe to your Excellency that even if the XVIIIth Article of the Treaty of Belgrade, of which a copy is annexed, did properly apply to the officers and soldiers of the Hungarian army who might be driven to seek shelter within the Turkish territory, that Article does not contain any engagement on the part of the Porte to give such persons up to the Austrian Government; and the utmost that could be demanded would be that they should not be allowed to reside permanently in the Turkish Empire.

But the XVIIIth Article of the Treaty of Belgrade obviously relates to cases of a very different kind from that of the war which has just ended between Austria and Hungary; and it would be a strained interpretation of that Article to construe it to apply to the officers and soldiers of the Hungarian armies who have been fighting for the constitutional rights of Hungary against the armies of Austria and Russia. Such officers and soldiers cannot be deemed to be the persons intended to be described by the expression "ces sortes de gens," or to be classed with "voleurs et brigands."

It is to be observed however, that the demand of the Austrian Government was made before the surrender of Georgey to the Russian General-in-chief was known at Vienna; and the demand seems to have referred principally to the Hungarian detachment which was driven into Wallachia from Orsova on the 17th of August; and it is to be expected that now that the war is over, a demand of this kind will no longer be pressed, but if it is pressed, it ought certainly not to be complied with.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

Inclosure in No. 2.

Extract from the Treaty of Belgrade, signed September 18, 1739.

(Translation.)

Art. XVIII. Henceforth asylum and refuge shall no longer be afforded to evil-doers, or to discontented and rebellious subjects, but each of the Contracting Parties shall be compelled to punish people of this description, as also robbers and brigands, even when subjects of the other Party.

No. 3.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received September 26.)

(Extract.) Therapia, September 3, 1849.

The discomfiture, by defeat, surrender, or dispersion, of so large a part of the Hungarian armies, anticipated as a probable final result, but in fact most unexpectedly sudden, has brought a number of refugees into the Ottoman dominions, and given importance to the claim of extradition which had already been raised by the Austrian Cabinet. The distinguished names of Kossuth, Dembinski, Bem, Perczel, and Meszaros, stand out from among the crowd of exiles, and make it difficult either for the Porte to give way or for the two Imperial Governments to forbear. The whole number of compromised individuals, Hungarian and Polish, who have escaped from the seat of war and entered Wallachia by Orsova, amount to upwards of eighty. They were hospitably received by the Turkish authorities, and they were subsequently forwarded under escort to the fortress of Widdin, where they still remain, with an exception or two, awaiting the Porte's decision as to their ulterior destination. The leaders are detained on their parole, and the others, as I am informed by a young officer just arrived from Widdin, are left almost entirely to themselves.

The Russian and Austrian Representatives both here and at Bucharest continue to insist on the extradition of the whole number respectively; though it is probable that they would be satisfied if the more distinguished

Turcas, y fueron subsiguientemente dirigidos bajo escolta á la fortaleza de Widdin, donde permanecen todavía, á excepcion de uno ó dos que aguardan la decision de la Puerta tocante á su destino ulterior. Los gefes están detenidos bajo su palabra, y los demas, segun he sabido por un jóven oficial que acaba de llegar de Widdin, han quedado casi enteramente solos.

Los Representantes Rusos y Austriacos, tanto aqui como en Bucharest, continúan insistiendo sobre la extradicion del número total respectivamente; aunque es probable que quedarían satisfechos si se les entregaran los individuos mas distinguidos. El Ynternuncio apoya su demanda sobre el Artículo XVIII del Tratado de Belgrado. El Enviado Ruso apela en sosten de su reclamo al artículo II del tratado de Kainardji. Se nota que en materia de tono y lenguage el Yternuncio es el mas perentorio de los dos.

Por respeto á la humanidad y considerando que podria perjudicar al carácter y á la política futura de la Puerta, no he vacilado en aconsejar una resistencia decidida á la demanda de la extradicion. He tratado, ademas, de disuadir á los Ministros Turcos de obligarse á cualquiera medida de restriccion que no estè prescripta de un modo claro por las condiciones de los tratados, y de contraer algun compromiso que no deje cierta latitud de accion para el porvenir.

He tenido la suerte de saber por el General Aupick que su modo de ver era enteramente igual al mio, y hemos obrado en consecuencia sobre el mismo principio y recibido la conviccion sobre el mismo tenor, del Gran Vizir y de Aalí Pacha.

Hubieramos estado mas satisfechos tomando aunque fuese una posicion mas elevada, y recomendando un tratamiento mas generoso á los infelices desterrados; pero los tratados, aunque seguidos mas allá del sentido estricto de su obligacion, y el ejemplo que han dado en otras ocasiones los mismos que ahora reclaman, dan, sin embargo, un cierto grado de importancia á las demandas del Austria y de la Rusia, tomadas en su mas limitada extension, é imponen, en favor de la paz, la necesidad de obrar con mucha prudencia y consideracion para con estas Potencias.

Mientras que esta cuestion estaba todavía pendiente, me ví con el Gran Vizir, y le dejé con disposicion de seguir una marcha recta sobre el punto principal de la extradicion.

El Consejo se reunió el 30 del pasado, y decidió que la Puerta no podía, sin deshonor, entregar los refugiados, aunque manteniéndose en la negativa se emplearán todos los esfuerzos posibles para calmar el resentimiento que ese proceder podría crear. Al enviarme Aali Pacha, un mensage á este respecto, añadió que dentro de pocos dias se despacharía un buque para recibir los refugiados á bordo en Varna, y conducirlos á alguna isla del Archipiélago, como por ejemplo, á Rodas ó á Candia, con mas probabilidad á esta última.

Tengo motivos para creer que en caso de que se le inste á entregar los refugiados con urgentes y reiteradas demandas, la Puerta apelará definitivamente á las potencias principales, y se adherirá á su opinion.

Se hace tan evidente la importancia de preparar al Gobierno de Su Magestad Británica para lo peor, que espero se me dispensará el añadir en esta ocasion, que á pesar del tono moderado de las notas ostensibles de M. Titoff, se han manifestado últimamente indicaciones de impaciencia y resentimiento en el lenguage del Ministerio Ruso y de sus agentes.

N. ° 4.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston. [Recibida el 26 de Septiembre.]

Milord, Therapia, Septiembre 3 de 1849.

Refiriéndome á mi despacho con esta fecha tocante á los refugiados de Hungría cuya extradicion se pide por el Austria y la Rusia, tengo el honor de incluir adjuntas, para mejor instruccion del Gobierno de Su Magestad Británica, copias de las notas oficiales dirigidas á Aali Pacha por el Conde Stürmer y M. de Titoff respectivamente.

Aprovecho esta oportunidad para decir que aunque las representaciones tocantes á la Hungría se hacen separadamente por aquellos Ministros, sin embargo SS. EE. están en constante comunicacion el uno con el otro, y parece que obran como sería de esperarse naturalmente, de acuerdo sobre todo lo que tenga relacion á esa cuestion.

Tengo, &c.

[Firmado] STRATFORD CANNING.

(*Continuará.*)

individuals were given up to them. The Internuncio rests his demand on the XVIIIth Article of the Treaty of Belgrade. The Russian Envoy appeals in support of his claim to the IInd Article of the Treaty of Kainardji. It is remarked that in point of tone and language the Internuncio is the more peremptory of the two.

On grounds of humanity not unmixed with considerations affecting the Porte's character and future policy, I have not hesitated to advise a decided resistance to the demands of extradition. I have further endeavoured to dissuade the Turkish Ministers from pledging themselves to any measure of restraint not clearly prescribed by the terms of treaties, and from contracting any engagement not leaving a certain latitude of action for the future.

I was happy to learn from General Aupick that his view of the matter was entirely similar to my own, and we have in consequence acted upon the same line and received assurances of the same tenour from the Grand Vizier and Aali Pasha.

We should have been better pleased to take even a higher position, and to recommend a more generous treatment of the unfortunate exiles; but the treaties, though pushed beyond the strict letter of their obligation, and the example afforded on other occasions by the claimants themselves, give, nevertheless a certain degree of weight to the Austrian and Russian demands, taken in their more limited extent, and impose, for the sake of peace, a necessity of acting with much prudence and consideration for these Powers.

While this question was still pending I saw the Grand Vizier, and left him disposed to take a right course on the main point of extradition.

The Council met on the 30th ultimo, and decided that the Porte could not without dishonour give up the refugees, though in maintaining its refusal every practicable exertion would be made to assuage the resentment which that proceeding might create. Aali Pasha, in sending me a message to this effect, added, that in a few days a vessel would be sent to receive the refugees on board at Varna, and convey them to some island in the Archipelago, Rhodes for instance, or Candia, most probably the latter.

I have reason to believe that in case of being urged to give up the refugees by pressing and reiterated demands, the Porte will ultimately make an appeal to the leading Powers, and abide by their opinion.

The importance of preparing Her Majesty's Government for the worst is so evident, that I hope to be excused for adding on this occasion, that notwithstanding the mild tone of M. de Titoff's ostensible notes, indications of impatience and resentment have lately appeared in the language of the Russian Ministry and of its agents.

No. 4.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received September 26.)

My Lord, Therapia, September 3, 1849.

Referring to my despatch of this date concerning the refugees from Hungary whose extradition is demanded by Austria and Russia, I have the honour to inclose herewith for the further information of Her Majesty's Government, copies of the official notes respectively addressed to Aali Pasha by Count Stürmer and M. de Titoff.

I take this opportunity to mention that although the representations respecting Hungary are presented separately by those Ministers, their Excellencies are in constant communication with each other, and have every appearance of acting, as might be naturally expected, in concert on all that relates to that question.

I have, &c.

(Signed) STRATFORD CANNING.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!

¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Relacion de los individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que deben pagar por el año de 1851, segun resulta de los Registros de los respectivos Juzgados de Paz, de la Ciudad, y Campaña, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y demas de su referencia; advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á efectuar su pago á los treinta dias de publicada la presente relacion. El término para hacer el pago es el de treinta dias: pasado dicho término, la Colecturía General no podrá admitirlo, sino con un veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma Ley.

(Continuacion.)

Apellidos.		*Nombres.*	*Cuotas.*
Garcia,		Felipa	230
"		Eugenio	120
"		Dominga	140
"	(Ta.)	"	50
"		Agustina	50
"	(carg.)	Escolástica	120
"		Trinidad	60
"		Gregoria	406
"	Martinez,	Manuel	60
"		Florencio	160
García,		Mercedes	21
"		Felix	312
"		Ramona	80
"	(T'a.)	"	22
"		Petrona	210
"		Eusebio	30
"		Andrea	30
"		Antonio	20
"		Francisco	30
"	Rodriguez,	Catalina	50
"		Luisa	40
"		Josefa	168
"		Juan	274
"		Manuel	96
"		Fernando	12
"		Juana	40
"		Pedro	38
"	José	Antonio	12
"		Gabina	21
"		Teodoro	48
"		Bernabé	80
"	Juan	Agustin	200
"		Martina	60
"		Mariana	6
"		Serafin	14
Garay,		Felipa	1,270
"		Lorenza	100
"		Juan	54
"		Jn. y José	86
Gamboa,		Angela	200
"		Marcelo	100
Galleteano,		Alejo	64
Gandolfo,		Tomas	32
"		Nicolas	32
Gandulfo,		Benito	104
"		José	70
"		Francisco	18
"		Federico	40
Gaona,		Nicasio	200
Galup,		Josefa	80
"		Juan	54
Gallorel,		José	48
Galan,		Alejo	48
Gallo,		Atanacio	40
"		Damacio	40
"		Jorge	80
"		Francisco	80
"		Carlos	120
"		Angel	60
Gabino,		Domingo	60
Garat,		Garcia Luisa	300
"		Pedro	30

“	Sebastian	16
Gallardo,	Lázaro	88
“	Sinforoso	80
Gallardo,	Pastor	28
“	Sebastian	80
“	Juliana	400
“	Ysabel	80
Gaete Rodriguez,	Leonardo	60
Gallole José,	Radin	240
Gainza J.	Julian	900
“	Manuela	80
Garracino,	Santiago	80
“	Francisco	62
“	José	40
“	Angel	116
Gascaly Jn.	María	320
Gaffo,	N.	40
Galo,	Juan	210
Gasino,	Pedro	80
Garzoly,	Miguel	414
“	Santos	140
Garrigos,	Agustin	60
Garibaldi,	N.	48
“	Gerónimo	8
“	Domingo	160
Garribot,	José	120
Ganabak,	Nicolas	6
Gainor,	Diego	96
Garrido,	Yabel	80
Gasteian,	Domingo	39
Gaute,	Tomasa	6
Galbrat,	Tomas	97
Garahan,	Cornelio	124
“	Miguel	62
Gacigalu,	Juan	80
Gasparri,	Pedro	100
Garmendia,	Josefa	160
“	Ygnacio José	400
Gari,	Petrona	30
“	Josefa	120
“	Justa	6
Garaño,	Manuela	100
Gaitan,	Romana	16
Garin,	Pedro	108
Gaurreglirraberri,	Juan	240
Gaebeller,	Herman	280
Gabes,	Ygnacio	142
Gastaca,	Prudencio	64
Garro,	Lorenzo	16
Gaties,	Margarita	11
Garrafo,	Pedro	48
Gallozo,	Eleuteria	16
Galean,	Carlos	24
Galeano,	Leonardo	12
“ (Alb'a.)	de Martin Gebeno	248
“	Carlos	168
Garnica,	Josefa	12
Galisteo,	Prudencio	164
Gandara,	José	120
Gachan,	Juan	68
Gagan,	Tomas	126
Gargan,	Ana	40
Galban,	Bartola	44
Galloto,	José	120
Gaudensio,	Miguel	300
Gallen,	Santiago	30
Garbarin,	Manuel	56
Gasaain,	Pedro	160
Garzete,	Dominga	40
Gardel,	Vicente	80
Gaddufeli,	Juan	100
Gastuldi,	G.	120
Galaraga,	José	180
Gallino,	Juan Bautista	242
“	Francisco	200
Gastavino,	Antonio	20
Garzon,	Carlos	60
Garviso,	Francisco	36
Ganduly,	Juan	50
“	José	92
“	Sebastian	84
Galioso,	Leonardo	40
Gandulla,	Antonio	72
Gasulo,	Luis	100
Gangela,	Sociedad	16
Gardela,	Andres	18
Gabiola,	Santiago	150
Génova,	Damiana	100
“	Juan	16
“	Josefa	16
Genela,	Joaquina	30
“	Martina	200
Genie,	Pascual	140
Gecino,	Pedro	80
Gervasio,	Teresa	60
Gelves,	Manuel	16
“	Juana	40
Gesino,	Pedro	140
Gegena,	José	80
“	Manuel	42
Gestas,	Librada	70
Gente,	Benedicto	80
Geres,	Juana	26
Gerra,	Rodrigo	40
Geron,	Juan	144
Gerdig,	Eduardo	240
Geromi,	Pedro	24
Geachegal,	Juan	40
Gefflot,	Miguel	12
Gerome,	Antonio	36
Gentil,	Roque	54
Giralde, (T'a.)	Estevan	400
Giraldo y Lonata,	Pedro	200
“	Manuel	280
Giles,	Reimundo	20
“	Cecilia	60
“	Francisca	28
“	Manuela	80
“	Juan Gualberto	44
“	Polonia	20
Gil,	Juan	30
Gilbert,	Enrique	536
Gilmore,	Adalcona	12
Gido,	Lázaro	120
“	José	40
Giovanely,	Camilo	300
Gibbson,	Diego	480
“	Jorge	40
Gimenez,	Josefa	40
“	Luisa	80
“	Antonino	24
“	Francisco	22
“	Gregorio	66
“	Victoria	40
“	Saturnino	18
“	María	30
Gibelli,	Juan Bautista	290
“	Alejandro	32
Gienta,	Juan Bautista	120
Giersuig,	Pedro	26
Gzturalde,	Sebastian	16
Gich,	Guillermo	124
Girado,	Francisca	675
“ Casco,	“	194
“	Angela	200
Giraldes,	Nicolasa	30
“	Rita	100
“	Petrona	292
Gilges,	Juan	18
Gilbon,	Luis	40
Girau,	Miguel	400
Gieus y	Hermanos	120
Gifon y	Hermanos	1600
Gomez,	Fabian	250
“	Juana	10
“	Santos	400
“ de los S.	María	18
“	Lorenzo	340
“	Angela	50
“ [T'a.]	Pablo	200
“	“	128
“	Victoria	120
“	Lucia	14
“	Anastasia	16
“	Manuela	11
“	Juan	52
“	José	200
“ Antonio,	“	150
“	María	396
“	Antonio	84
“	Luisa	16

“	Laureana	18
“	Vicenta	40
“	Clara	10
“	Olegario	100
“	Teresa	30
“	Ysabel	20
“	Joaquina	14
“	Ylaria	24
“	Apolinario	144
“	Ramon	376
“	Manuel	24
“	Agustin	104
“	Bartolome	120
“	Petrona	38
“	Ygnacio	23
“	Facundo	21
“	Fernando	20
“	Eugenia	20
“	Ysidro	36
“	Magdalena	16
“	Nazario	21
Gonzalez,	José	918
“	Francisco	184
“	Lázaro	140
“	Josefa	464
“	Lorenza	176
“	Antonina	24
“	Asencion	88
“	Francisca	94
“	Dolores	20
“	Bernarda	100
“	Lorenzo	60
“	Claudia	36
“	Remijio	260
“	Francisco	44
“	Victoria	60
“ [T'a.]	“	120
“	Gregoria	40
“	Francisco Xavier	30
“	Antonio	60
“	Cayetana	56
“	Tadeo	166
“	Juana	10
“	Teodora	20
“	Juan de la Cruz	45
“	Miguel	16
“	Mateo	16
“	Leon	28
“	Magdalena	4
“	Ylario	744
“	Ygnacio	54
“	Eusebia	18
“	Estefanía	36
“	Agustin	60
“	Manuela	52
“	Andres	18
“	Salustiano	16
“	Bartolo	44
“	Soilo	92
“	Petronila	18
“	Vicencia	110
“	Mariano	84
“	Ermenegildo	50
“	Teresa	70
“	Bartola	20
“	Joaquin	50
“	Concepcion	20
“ Souza,	José	150
“	Manuel	12
“	Juan Estevan	6
“ [T'a.]	Santos	43
“	Testamentaría	20
“	Ramon	50
Gowland,	Daniel	1,780
“ y Ca.,	“	196
“	Tomas	400
Goulu,	Juan	260
Governol,	Estevan	36
Goiti,	Alejos	24
Goitia,	Juana	37
“	María	20
“	Cipriana	240
Godoy,	Francisca	6
“	Estanislao	20
Gourbeyre,	Felix	560
Goyen,	Pedro	60
Gorostiso, G.	Juana	40
Gotuzo,	Manuel	26
“	Francisco	38
Gorondona,	Santiago	240
“	Pablo	96
Gorgoliane,	Antonio	96
Gorlero,	Paulino	160
“	Anastasio	146
Gozman,	Bárbara	100
Goyoneche,	Juan	16
Gonzalorena	Josefa	12
Gonzaria,	Faustino	24
Gorler,	Juan	96
Goyechea,	Testamentaría	37
Goycolea,	Josefa	100
Guerreros,	Carolina	80
“	Cármen	232
“	Manuela	90
“	José	40
“	Pedro	56
“	Francisco	54
“	Blas	56
“	Atanacio	22
“ y Ca.,	Carlos	150
Gutierrez,	Catalina	8
“	Cecilia	20
“	y Ca.	199
“	José	30
“	Agueda	100
“	Juan	25
“	Cipriana	8
“	Gerónima	178
“	Josefa	
Gullo,	Julio	24
Guvin,	Carlos	80
Guerrico,	Micaela	280
“	José Manuel	300
“ [T'a.]	Juan	140
Guabelo,	Julio	300
Giraldes,	Juan	400
Guerin,	Pedro	800
Guzman,	Paula	10
“	Calixto	10
“	Juan	8
“	Casimiro	40
Guien,	Luis	300
Guinot,	Domingo	96
Guion,	Eugenio	120
Gut,	Juan	80
Guillani,	Juan	240
Guillan,	Sebastian	16
Guiovanelli,	Camilo	240
Gulmar,	Guillermo	60
Guastavino,	Andres	80
Guiday,	Bernardo	160
Guruchets,	Guillermo	12
Guevara,	Santos	6
“	Simona	110
“	Rosalía	96
“	Juan	30
Gue,	Francisco	70
Guetal,	Tomas	20
Guardiola,	Justo	8
Guro y Ca.,	Carlos	48
Guisque,	Antonio	72
Guira,	Patricio	159
“	Lorenzo	88
Guillermo,	Juan	72
“	Andres	246
Guaregui,	Francisco	64
Guedes,	Rafael	114
Guerra,	Micaela	20
“	Angela	20
Gueta,	José	16
Guido,	“	16
Guio,	Vicente	220
“	Lázaro	518
Guarte,	Josefa	12
Guimarais,	José	6
Ximenes	“	26
Guardiola,	Felipe	32
Guerge,	Testamentaría	500
Guano,	C.	132
Green,	Niquelson	300
“	Juan	100

Griso,	“	240
Grouzei,	“	80
Grillo,	Leopoldo	200
“	Francisco	26
“	José	96
Graño,	Francisco	120
Griffin,	Matias	100
Grande,	Juan	280
“	Pedro	30
Gruto,	Félix	80
Granfino,	José	80
Grant,	Alejandro	32
Grierson,	Diego	560
Grienas,	Manuela	4
Grimao,	Cayetano	80
“	Mónica	80
“ (T'a.)	Mariano	390
Grasioso,	Juan	210
Grin,	“	180
“	Juana	86
Griesson,	Juan	120
“	Diego	160
Greme,	Tomas	44
Grimaro,	Pascual	36
Granizo,	Ramon	10
Gremo,	José	94
Grapo,	Manuel	16
Gravano,	Nicolas	16
Granado,	Juana	10
Grey,	Alejandro	100
Grafiña,	Juan Bautista	32
Gracia,	Manuel	40
Grelo, Ma.	Andrea	60
“ [Ta.]	Ramon	40
Grasin,	Francisco	6
Grasine,	Andres	40
Grimais,	Hermanos	48
Graniel,	Ambrocio	48
Grana,	Vicente	200
Graso,	Francisco	40
“ [Ta.]	“	160
Gredo,	Juan	60
Griera,	Eduarda	20
Grifon,	Mateo	430
Grafino,	Sebastian	14
Grillot,	Monpiser	134
Gles,	Vicente	18
Gluman,	Carlos	62

(*Continuará.*)

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,
CON UN
ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO
ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, había dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se había logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, porque la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos*. El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.° *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais*; 6.° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851
AVEC UN
ANNUIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE
ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVU

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er.et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la vaeur d'un volume in-8.° de 400 pages au moins, cette Revue célébre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N.° mensuel d'environ 150 pages coûtant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.° trimestriel de 300 pages coûtant 8 ou 9 shillings, tandís que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coûtent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coûtent 7 ou 8 dollars par an. Les Revus-americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l' *Annuaire*. La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunisent sechaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothéque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacre chaque année un budget considérable á sa redaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* será moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et acrédités de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intéret qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administratios et de l'industrie, comme au monde de la science es den lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Americains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes*. Le premier *Annuaire pour* 1850 paraítra en Mars 1851, et contiendra: 1.° *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texte des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2.° *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions*; 3.° *Histoire de chaque pays et de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industriel et littéraire, un aperçu des découvertes de la science pendant la méme année; 4.° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays;* 6.° des *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un role ou qui sont morts dans l'année; 7.° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* será remis á tous les abonnésannuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aux correspondans reconnus et acrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pouront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servira á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Villatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!

¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 25 *de Agosto de* 1851.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 23	2,967,080 7	131 1¼	643,595 6	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	31,125 3	“ “	10,292 1				
	2,998,206 2	131 1¼	653,887 7	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado	42,110						
A D. Patricio Peralta Ramos, por artículos de vestuario con destino á Oficiales Escribientes de la Secretaría del inmediato despacho de S. E.	45	“ “	1,000				
Al Comisario Cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona	886						
A D. Manuel Parra, por carne para consumo de dichos trabajadores	480						
A D. Pablo Ramirez, por conchavo de peones y alquiler de caballos para llevar una galera al Partido de Ranchos	695						
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,500						
A D. Pedro Angelis, por varias obras que ha entregado para objetos del servicio público	8,829						
Existencia	2,943,661 2	131 1¼	652,887 7	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,998,206 2	131 1¼	653,887 7	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.—